



Fermín Chávez

**EL PERONISMO
VISTO POR
VÍCTOR FRANKL**

 Ediciones Theoría

BIBLIOTECA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

EL PERONISMO VISTO POR VÍCTOR FRANKL

BIBLIOTECA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

- ASÍ FUE MAYO (1810-1814), de Federico Ibarguren. 4ª edición.
LA SANTA SEDE Y LA EMANCIPACIÓN AMERICANA, de Guillermo Furlong S.J.
ROSAS FRENTE AL IMPERIO BRITÁNICO, de José Luis Muñoz Azpiri.
MAYO EN ASCUAS (DESDE 1814), de Federico Ibarguren.
JUAN MANUEL DE ROSAS, SU VIDA, SU DRAMA, SU TIEMPO, de Carlos Ibarguren.
18ª edición.
VIDA DEL CHACHO, de Fermín Chávez. 4ª edición.
HISTORIA DEL SABLE DE SAN MARTÍN, de Jorge María Ramallo.
EL GENERAL SAN MARTÍN, ¿MASÓN, CATÓLICO, DEISTA?, de Guillermo Furlong S.J.
4ª edición.
LAS ETAPAS DE MAYO Y EL VERDADERO MORENO, de Federico Ibarguren.
SARMIENTO, SU GRAVITACIÓN EN EL DESARROLLO NACIONAL, de Pedro de Paoli.
NUEVA HISTORIA DEL NORTE ARGENTINO. DESCUBRIMIENTO Y CONQUISTA, de Pablo Fortuny.
ENTRE LOS TEHUELCHES DE LA PATAGONIA, de Guillermo Furlong S. J.
INSTRUCCIONES A LOS MAYORDOMO DE ESTANCIA, de Juan Manuel de Rosas.
4ª edición.
GRAMÁTICA Y DICCIONARIO DE LA LENGUA PAMPA. PAMPA-RANQUEL-ARAUCANO, de Juan Manuel de Rosas.
AÑO X, de Hugo Wast.
ROSAS, WASHINGTON Y LINCOLN, de Carlos A. Goñi Demarchi, José Nicolás Scala y Germán W. Berraondo.
ALEM Y ROCA, de René Orsi.
CRUCERO 25 DE MAYO PROA AL MEDITERRÁNEO... AGOSTO 1936, de Ricardo E. Irurzun.
HISTORIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, de Rubén José Mercado.
EVA PERÓN SIN MITOS, de Fermín Chávez.
CUARTO CONGRESO DE HISTORIA DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
Mar del Plata, 18 al 20 de noviembre de 1993. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires «Dr. Ricardo Levene».
CÓDIGOS PARA INTEGRAR LA HISTORIA ARGENTINA EN EL MERCOSUR, de Rafael Garzón.
DIVERSIDAD CULTURAL ARGENTINA, de Helena Aizen y Claudio Tam Muro.
EL ESTRIBO AREQUERO, de Roberto M. Devincenzi.
EL PERONISMO VISTO POR VÍCTOR FRANKL, de Fermín Chávez.

FERMÍN CHÁVEZ

**EL PERONISMO
VISTO POR
VÍCTOR FRANKL**



EDICIONES THEORÍA

Rivadavia 1255, 4º, Oficina 407
1033 Buenos Aires

*A Domingo Arcomano, que me ayudó con un
libro fundamental de Victor Frankl;*

*A Carlos Piñero Iñiguez, por colaborar en la
reconstrucción de la biografía del maestro de
Viena,*

Muchísimas gracias.

«Nuestra doctrina social ha salido en gran parte de las encíclicas papales y nuestra doctrina es la doctrina social cristiana».

Juan Perón, 14 de diciembre de 1945.

«He procurado poner en marcha mucho de los principios contenidos en las encíclicas papales».

Idem, 10 de abril de 1948.

«La muerte del Teniente Gral. Perón constituye una gran pérdida para el cristianismo y el continente americano. El mensaje y la obra del mandatario argentino desaparecido tenían un origen evangélico y son una obra y un mensaje que queda para el pueblo argentino y para el mundo».

Mons. Pio Laghi, Nuncio Apostólico,
julio de 1974.

«Porque una cosa es mirar el peronismo desde los pobres, desde el pueblo, y otra cosa es mirarlo desde la clase media o desde la oligarquía. Yo he vivido personalmente esa experiencia con plenitud. Yo fui antiperonista hasta los 26 años y mi proceso de acercamiento al peronismo coincidió con mi cristianización».

Padre Carlos Mugica, 1973.

ESTUDIO INTRODUCTORIO

Nuestro primer encuentro con la obra del profesor Victor Frankl -el historiador de la cultura, no el sicoterapeuta Viktor E. Frankl-, data de 1953, año en que llegó a nuestras manos su libro *Espíritu y camino de Hispanoamérica*, hacia poco editado en Bogotá por la Biblioteca de Autores Colombianos, como volumen I de un proyecto de tres que no llegó a concretarse. Y mi primera utilización de su pensamiento filosófico se remonta a 1956, año en que redacté mis ensayos de *Civilización y Barbarie. El liberalismo y el mayismo en la historia y en la cultura argentinas*, editado en diciembre de ese año por Trafac.

En esta oportunidad hacíamos nuestra su afirmación de que América no posee una autoconciencia bien clara de su particularidad y de sus valores propios, y que es indispensable que nos demos cuenta cabal de nuestras relaciones con el mundo europeo, para no caer bajo el mismo signo trágico en que se movió Siger de Brabante en el medioevo.

Este sabio austríaco nació en Bielitz el 13 de diciembre de 1899 y murió en Viena el 26 de abril de 1979. Cursó sus estudios superiores con grandes maestros, en días memorables de la Universidad de Viena que él recordaba con felicidad. A la par de sus cursos en las Facultades de Filosofía y Derecho estudió en la Facultad de Teología Católica, presente en la misma casa de estudios, e impregnada de tradición aristotélica y tomista. El mismo Frankl consigna la presencia de un influyente grupo de herederos y discípulos de los filósofos austríacos Bolzano y Brentano, lo que significaba la actividad, dentro de la Facultad de Filosofía misma, de ideas neoaristotélicas y hasta neotomistas, al lado del Neokantianismo y Neoposi-

tivismo del «Círculo de Viena», predominante en aquellos años de la primera postguerra»¹.

Entre sus maestros mayores se contaron Heinrich Ritter von Srbik y Max Dvorák. El primero de ellos -nacido en 1878 y muerto en 1951-, enseñó en la Universidad de Viena desde 1922 y cultivó fuertemente la *Geistesgeschichte*, historia del espíritu, dentro del pensamiento de Leopold von Ranke. Consideramos como su obra principal la de 1950-51 titulada *Geist und Geschichte vom deutschen Humanismus bis zur Gegenwart* (Espíritu e Historia del Humanismo alemán hasta el presente).

Max Dvorák (1874-1921), historiador del arte, enseñó también en Viena desde 1909. Su obra capital, editada después de su muerte, se titula *Kunst-geschichte als Geistesgesdchichte* (Historia del Arte como Historia del Espíritu). En ella aplica el método ideológico a la realidad artística.

Víctor Frankl desarrolla el método de «la Historia de las Ideas y Estructuras Espirituales» desde su cátedra en Viena y luego en sus libros, especialmente los que tratan de temas de historia hispanoamericana.

La Segunda Guerra Mundial arrojó al maestro a tierra americana, «después de la catástrofe del Estado austríaco en 1938», como él mismo recuerda. Y así llegó a la Argentina, donde en mayo 1941 pudo participar en un Concurso organizado por la Acción Católica en celebración del Cinquentenario de la «Rerum Novarum» y del décimo aniversario de la «Quadragesimo Anno». Su trabajo, con el que obtuvo el Primer Premio, versaba sobre «La justicia social en el orden cristiano de la sociedad».

Poco tiempo después se produjo un hecho importante en su preparación hispanoamericana: «... el encuentro con el alma mestiza -recuerda- en el Paraguay, y el descubrimiento del reencarnado espíritu heroico y grandioso, propio de una tragedia griega, en el pueblo paraguayo, cuyo gobierno había llamado al que escribe estas líneas, para la enseñanza universitaria...»².

1. Víctor Frankl, «Introducción» a *Espíritu y camino de Hispanoamérica*, Bogotá, 1953.

2. Idem.

Frankl vivió desde el Paraguay el desarrollo del primer gobierno de Juan Perón y la formulación de la doctrina justicialista.

En Asunción el austriaco colaboró en diversas publicaciones, entre ellas *Revista del Ateneo Paraguayo*, *Cultura*, *La Tribuna* y *La Razón*, durante los años de 1946, 1947 y 1948. De acuerdo con sus propios recuerdos, vivió en el campo: «Fue durante los dos últimos años de mi vida en el Paraguay, los que precedieron a mi llamada a la Universidad Nacional de Colombia -viviendo yo en el campo paraguayo, en íntimo y continuo contacto con las tremendas fuerzas de la tierra mestiza, y en presencia del encanto demoníaco del hombre mestizo, entregado con toda mi alma a la labor de investigación de la realidad espiritual y material de ese país- cuando experimenté la profunda transformación de todo mi ser, que hizo de mí un hombre hispanoamericano; fue la transformación de un hombre intrínsecamente viejo, impregnado de las esencias de un mundo cultural viejo, en un ser joven, miembro de un mundo esencialmente joven, en que todo es potencialidad, devenir, futuro...»³.

La etapa colombiana de Frankl fue muy fecunda, con trabajos de historia de nuestra cultura. Publicó en castellano *Idea del Imperio Español y el problema jurídico-lógico de los Estados Misiones en el Paraguay*, México, 1948; *Espíritu y camino de Hispanoamérica*, Vol. I, Bogotá, 1953, y *El «Antijovio» de Gonzalo Jiménez de Quesada y las concepciones de realidad y verdad en la época de la Contrarreforma y del manierismo*, Madrid, 1963. Aparte de numerosos artículos en revistas de Colombia y de México. Nuestro personaje permaneció en Colombia desde los últimos años de la década de 1940 hasta casi fines de la década de 1950. Aparte de enseñar en la Universidad Nacional también tuvo cátedra en la Javeriana.

En su libro de 1953 Frankl considera que la edad de América es aproximadamente de unos 400 años, correspondiente a la que tuvo el mundo occidental en el siglo IX,

3. «Hispanoamérica y el pensamiento filosófico europeo», cap. II de Op. cit., pág. 52.

y por esa razón no tiene una conciencia clara de su particularidad y de sus valores. Y entonces debemos darnos cuenta de nuestras verdaderas relaciones con el mundo europeo: tesis sostenida también entre nosotros por el profesor Nimio de Anquín.

Su obra sobre el «Antijovio» de Jiménez de Quesada constituye un modelo de exégesis histórica en la que desarrolla su metodología de «la historia de las ideas y estructuras espirituales», y, estudiando nuestra realidad cultural, amplía el método de sus maestros de Viena, en vista de «la complicadísima configuración ideológica del mundo histórico en Hispanoamérica».

En la América Hispana la periodización de su historia no corresponde a la de la historia occidental. Aquí se produce «el fenómeno único de la presencia y actividad de contenidos conceptuales de distinta edad histórica, pero igualmente pertenecientes al lejano pasado, es decir sobrepasados por la evolución histórica de Europa Occidental»⁴. Por eso la configuración ideológica de nuestro mundo histórico le hizo ampliar el método de la Historia de las Ideas, según confiesa.

Durante 1958 la presencia de Frankl se hace sentir en España: la revista *Estudios Americanos* de Sevilla publicó sus estudios «Las concepciones historiográficas de Gonzalo Jiménez de Quesada» (núms. 76-77, enero-febrero), y «Agustinismo y nominalismo en la filosofía de la historia según Gonzalo Jiménez de Quesada» (núms. 82-83, julio-agosto). Por ellos nos informamos que su obra sobre el «Antijovio» fue escrita en Bogotá, si bien iba a aparecer recién en 1963 en Madrid.

Ya de vuelta en Viena nuestro maestro vivió sus últimos años en Boschstreet 24/3/4/11. Y en su querida capital escribió para la *Zeitschrift für Politik* (Revista Política), de Munich, el trabajo que aquí presentamos, el que apareció en el número 3, Año 19, de la misma, fechada en setiembre de 1972. Su título original es *Der Peronismus und*

4. Cfr. *El «Antijovio» de Gonzalo Jiménez de Quesada y las concepciones de realidad y verdad en la época de la Contrarreforma y del Manierismo*, Madrid, 1963.

die Sozial-Enzykliken, es decir, El Peronismo y las Encíclicas Sociales.

La publicación en Viena, y en alemán, durante 1958 de un trabajo sobre «El Antijovio' de Gonzalo Jiménez de Quesada como problema de Historia de las Ideas», aparecido en un órgano de Institutos para la Investigación Histórica, indica que Frankl había vuelto a tomar contacto con su patria, o habría viajado a la misma.

En cuanto al estudio del tema peronista que damos a conocer ahora, en versión castellana completa, digamos que el mismo ofrece tesis originales y bien fundadas, salvo en algún caso menos aceptable. Cuando en 1995, conmemorando el medio siglo del 17 de Octubre, disertamos sobre «Perón y Peronismo de extramuros», nos ocupamos del mismo, señalando que aportaba una visión coherente del proceso genético de las ideas justicialistas y el parentesco con las encíclicas «Rerum Novarum» y «Quadragesimo Anno». También destacamos el punto en que Frankl lo da a Perón influido por algunos escritos de monseñor Miguel de Andrea, quien había publicado *El catolicismo social y su aplicación*, en 1941, y *Justicia Social*, en 1943.

En verdad la doctrina social de la «Quadragesimo Anno» fue seguida por el coronel Perón que creó la Secretaría de Trabajo y Previsión, desde la cual llevó a la práctica el principio del «Estado subsidiario». El pensador austríaco hace un estudio comparativo del Decálogo de los Derechos del Trabajador, proclamado el 24 de febrero de 1947, con el pensamiento de las dos Encíclicas citadas. También lo hace con relación a la Constitución de 1949, en sus capítulos de Derechos Sociales; y señala textos de monseñor de Andrea que coinciden plenamente con definiciones del pensamiento peronista.

Gontrán de Güemes, en su libro *Así se gestó la dictadura* de 1956, publicó el texto completo de un documento, supuestamente difundido en visperas del 4 de junio de 1943 y atribuido al GOU. Frankl, con sano juicio, y tras un serio estudio, lo da como una falsificación.

Es menos feliz el doctor Frankl en sus asertos sobre la influencia de la revolución boliviana de diciembre de 1943

sobre el andar de Juan Perón, porque si bien la logia RA-DEPA es anterior al GOU, la doctrina de este último es particularmente argentina y producto de las necesidades políticas de nuestro país. Tampoco, en rigor, se puede establecer influjo alguno decisivo de Lázaro Cárdenas y de Getulio Vargas, a pesar de coincidencias genéricas.

Fermín Chávez

ARTÍCULOS Y CONFERENCIAS DE VÍCTOR FRANKL

«Raíz y Nacimiento de la Lógica», en *Revista del Ateneo Paraguayo*, Asunción, 1946.

«Lo histórico y lo eterno en el Himno Nacional del Paraguay», conferencia en Asunción, 20 de mayo de 1946.

«Las raíces de la Independencia del Paraguay y la teoría jusnaturalista del Padre Francisco de Vitoria», en *La Tribuna*, Asunción, 15 de mayo de 1947.

«La sociología del doctor Francia», en *Cultura*, Asunción, junio de 1947.

«El Plan de Confederación Hispanoamericana del Doctor Francia, ¿deriva de raíces españolas o norteamericanas?», en *La Razón*, Asunción, 20-23 de julio de 1947.

«El doctor Francia y Volney», en *La Razón*, Asunción, 27-30 de enero de 1948.

«La idea del Imperio Español y el problema jurídico-lógico de los Estados Misiones en el Paraguay», en *Estudios de Historia de América*, México, 1948.

«La filosofía política del Arzobispo-Virrey de Nueva Granada Antonio Caballero y Góngora (1779-83-88)», en *Bolívar*, N° 1, Bogotá, julio de 1951.

«Metafísica católica y matemática infinitesimal (Nicolás de Cues y Blaise Pascal)», en *Ideas y Valores*, N° 6, Fac. de Fil. y Letras de la Univ. Nal. de Colombia, Bogotá, 1952.

«La Filosofía social tomista del Arzobispo-Virrey Caballero y Góngora y la de los Comuneros colombianos», en *Bolívar*, N° 14, Bogotá, 1952.

«La Filosofía matemática de Santo Tomás», en *El Siglo*, Bogotá, 22 de junio de 1952.

«El problema de las esencias históricas a la luz de la tradición tomista», en *Ideas y Valores*, t. III, N° 9-10, Bogotá, marzo-mayo de 1954.

«El descubrimiento de la Nada por la Filosofía medieval y la Ontología existencial de Santo Tomás», en *Bolívar*, N° 27, Bogotá, 1954.

«El Agustínismo en la Filosofía del Barroco», *Ibidem*, N° 35, 1954.

«El Jusnaturalismo tomista de fray Francisco de Vitoria como fuente del plan de Confederación Hispanoamericana del Dr. José Gaspar de Francia», en *Revista de Historia de América*, N° 37-38, México, 1954.

«La Filosofía de la Guerra en el 'Antijovio' de Gonzalo Jiménez de Quesada», en *Studium*, N° 1, Fac. de Fil. y Letras de la Univ. Nal. de Bogotá, 1957.

«El Agustínismo franciscano del siglo XIII como raíz de la Física matemática moderna», Bogotá, sin l. ni fecha.

«Las concepciones historiográficas de Gonzalo Jiménez de Quesada», en *Estudios Americanos*, N° 76-77, Sevilla, 1958.

«Agustínismo y Nominalismo en la Filosofía de la Historia según Gonzalo Jiménez de Quesada», *Ibid.*, N° 82-83, 1958.

«Der 'Antijovio' des Gonzalo Jiménez de Quesada als ideengeschichtliches Problem», en *Mitteilungen des Instituts für österr. Geschichtsforschung*, Bd. LXVI, 1958, Graz-Köln.

«Hernán Cortés y la tradición de las Siete Partidas», en *Revista de Historia de América*, México, 1961.

«Die Kirche des 'Dialogs' und die Kirche der 'Revolution'», en *Zeitschrift für Politik*, Cuaderno 1, Año 18.

«Der Peronismus und die Social-Enzykliken», en *Zeitschrift für Politik*, Año 19, N° 3, Munich, 1972.

FLORILEGIO FRANKLIANO

CABALLERO Y GÓNGORA Y EL BARROCO ¹.

«... una acertada demostración de la presencia predominante en la personalidad del Arzobispo-Virrey de la estructura espiritual del Barroco tendría una trascendencia extraordinaria con respecto a la comprensión de las raíces verdaderas de la Independencia; pues, constituyendo el gran prelado-estadista un auténtico precursor y aun orientador de este movimiento libertador, su actuación -caso de haber sido producida por el espíritu barroco- serviría de argumento de mucho peso en favor de mi tesis (expuesta y demostrada ya con referencia al Doctor Francia) de que la Independencia se deriva, básicamente, de fuentes católicas y españolas (y, en especial, como añadimos ahora, del genio barroco de España), y no, como cree obstinadamente la opinión común, de fuentes francesas del Siglo de las Luces. En este sentido, la investigación de la estructura ideológica del pensamiento de Caballero y Góngora puede contribuir a preparar la nueva visión -que está por venir- de la esencia del movimiento de la Independencia y, con ella, la nueva Historia de las Naciones hispanoamericanas: la nueva visión histórica, según la cual el nacimiento y la formación de estas Naciones no constituyen una de las

1. Antonio Caballero y Góngora, nacido en Priego (Andalucía), fue primeramente Obispo de Chiapas y de Mérida en México, y después de Santa Fe de Nueva Granada (Colombia). Aquí, al fallecer el Virrey Torrezal Diez, en 1782, asumió la función vacante. Como al abrirse el pliego de la sucesión virreinal estaba su nombre se dijo que tal vez lo había hecho envenenar. Ya en su cargo otorgó una amnistía completa a los Comuneros sublevados; fundó el Obispado de Antioquía y favoreció la instrucción pública, hasta fundar un Instituto de Ciencias Naturales. En 1785 salió para España y fue obispo de Córdoba y Cardenal.

consecuencias de la Ilustración y Revolución francesas, sino un momento en la evolución orgánica de la Nación española misma».

(*Espíritu y camino de Hispanoamérica*, pág. 312)

«El elemento más íntimo del espíritu barroco, a saber, *la coincidencia de los opuestos*, la comunidad de elementos antitéticos y lógicamente irreconciliables, constituye el rasgo característico del pensamiento político de Caballero y Góngora».

(*Ibidem*, pág. 338)

NACIÓN, COMÚN, CUERPO SOCIAL

«De una trascendencia incomparablemente mayor es otro caso de una *coincidentia oppositorum*, cuya existencia y significación ya investigué ... Hallamos de un lado, la tesis de la unidad completa de la 'Nación' española, que abarca, indistintamente, el pueblo metropolitano y la población de las colonias; del otro, la tesis de la unidad completa del pueblo neogranadino, expresada por la calificación del mismo de 'Común' y 'Cuerpo social', y opuesta por Caballero y Góngora, en su Indulto, a la comprensión por los Comuneros de la voz 'Común' como nombre de un partido político-revolucionario, es decir, de una parte, solamente, de este pueblo -resultando de tal manera la concepción de que el pueblo neogranadino es y no es, a la vez, un 'ser', un ente social verdadero, es y no es una parte integrante del cuerpo de la Nación española, y que esta Nación es y no es una unidad orgánica viva, es y no es un compuesto de otras unidades orgánicas, entre ellas el pueblo neogranadino».

(*Ibidem*, pág. 339).

EL COMÚN Y LA INDEPENDENCIA

«Es un hecho de eterna significación: el concepto, precisamente, que Caballero y Góngora opuso al santo y seña de los rebeldes -el concepto organicista-solidarista

del 'Común', contrapuesto por el mismo Arzobispo al concepto partidista-divisivo del mismo- será el que servirá de fundamento a la realización de los anhelos más profundos de los Comuneros: a la realización de la Independencia política de Hispanoamérica y de la solidaridad social en el interior de los pueblos liberados. Pues la idea típicamente barroca del pueblo como 'Común' abarca estos dos elementos: la Soberanía con respecto al exterior, y la 'amistad civil' o Solidaridad con respecto al interior».

(Ibidem, pág. 355).

CONQUISTA HEROICA Y TONTA

«Y aun un destello de la idea más profunda del Barroco - de la idea de la 'Coincidentia oppositorum'- se puede hallar en la analizada exposición histórica de la 'Relación de Mando' del Arzobispo-Virrey Caballero y Góngora: en el color cambiante, en la luz doble, de su cuadro de la Conquista -la cual aparece, en su descripción, como heroica y tonta, fecunda y estéril, gloriosa y absurda a la vez- encontramos el espíritu, saturado de ambigüedad y de ironía amorosa, de la barroca visión cervantina del Caballero de la Triste Figura, que es, al mismo tiempo, el arquetipo del entusiasmo idealista y de la inutilidad ridícula, y abarca, simultáneamente, la medioevalidad heroica y fantástica y la valoración racional-utilitaria de la modernidad -exactamente como los Conquistadores en la visión de Caballero y Góngora-».

(Ibidem, pág. 373-374).

LA CONCEPCIÓN ORGANICISTA DE SANTO TOMÁS

«¿Dónde encontrarnos la fuente de estos conceptos del 'Común' como unidad orgánica indivisible, y del valor preferencial del círculo cerrado del comercio interior, tan ajenos a las ideas predominantes de fines del siglo XVIII? No se puede dudar: en Santo Tomás, cuya 'comunidad ideal era una ciudad de carácter marcadamente agrario, capaz

de constituir, merced a un sistema de cambio ordenado de mercancías con la región que la rodea y sometida a su dirección, una unidad económica que estuviese tan cerca como fuera posible de la autosuficiencia'. (Barnes y Becker). Se trata, pues, de un retoño tardío de la gran concepción organicista de la sociedad expresada por Santo Tomás en la clásica frase que será incluida, siglos más tarde, en el sublime texto de la Encíclica 'Rerum Novarum': 'Como la parte y el todo son, en cierto sentido, una y la misma cosa, de igual manera pertenece lo que es del todo en cierto sentido también a la parte'.

(*Suma*, II. II). (Ibidem, pág. 543).

EL IMPULSO DE LOS COMUNEROS

«Lo mismo se puede decir con respecto a los Comuneros colombianos: su Rebelión no se produjo a raíz de ciegos impulsos económicos, ni tampoco a base de un misterioso 'intuir' de ideas francesas dieciochescas, como lo quiere el último historiador del movimiento comunero, sino a base de ideas propias del Tomismo barrocoespañol. Pero estas afirmaciones y demostraciones -según las cuales la Independencia hispanoamericana no fue, en lo esencial, un resultado de ideas francesas y dieciochescas, sino de ideas barrocas y españolas- significan, a la vez, que la Independencia constituye un resultado orgánico de una evolución intrínseca del cuerpo espiritual de la Nación española».

(Ibidem, pág. 436-437).

UN DOCUMENTO DE JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA².

«De conformidad con los conceptos de los historiadores citados queremos investigar las fuentes ideológicas de un

2. José Gaspar García Rodríguez de Francia (1766-1840), jurisconsulto y político asunceño, graduado en 1785 en la Universidad de Córdoba de doctor en Teología. Profesor en 1798 en el Colegio Carolino de Asunción. Abogado distinguido, alcalde en el Cabildo asunceño (1808) y Síndico procurador (1809). En 1811 integró el primer Triunvirato de la Revolución. Luego integró la Junta Superior Gubernativa.

documento político de suma trascendencia, a que ha caído en suerte el ser derivado del modelo norteamericano, constituyendo, por consiguiente, esta investigación un ejemplo arquetípico de la alternativa impuesta al historiador de las ideas por cada uno de los hechos que componen el mundo histórico de Hispanoamérica durante la época de transición entre la situación colonial y la Independencia, y durante el subsiguiente período de la soberanía jurídica de los pueblos hispanoamericanos. Se trata de la famosa nota del 20 de julio de 1811, redactada por el doctor José Gaspar de Francia en su calidad de miembro de la Junta Gubernativa del Paraguay y enviada a la Junta de Buenos Aires...».

«El Jusnaturalismo Tomista de Fray Francisco de Vitoria como fuente del Plan de Confederación Hispanoamericana del Dr. José Gaspar de Francia», México,.1954).

UNA CONFEDERACIÓN RIOPLATENSE

«A estos tres postulados prácticos responde la concepción ideológica que el doctor Francia expone en la nota y que culmina en la proposición de una Confederación rioplatense panhispanoamericana. Según esta concepción, hay una 'nación', un todo amplio, en que 'recayó' la soberanía después de la destrucción del poder monárquico de España por Napoleón: es la 'nación' hispánica que abarca la población de la Península y la de las Colonias americanas. Mas no poseyendo esta 'nación' órgano alguno para ejercer efectivamente su soberanía inherente, los 'pueblos' (es decir, los habitantes de cada una de las 'provincias' tradicionales dentro de esta 'nación') son considerados como los verdaderos portadores de la soberanía nacional, resultando todos ellos iguales en lo que respecta a la dignidad de entes autónomos y libres, y careciendo de todo fundamento lógico-jurídico cualquiera mediatización de uno de estos 'pueblos' en favor de otro dentro del cuerpo material-espiritual de la 'nación' panhispánica. Existe solamente la posibilidad lógica de una Confederación vo-

luntaria de estos pueblos libres y autónomos, constituida sin desmedro de su soberanía...».

(Ibidem).

LA FILOSOFÍA DE VITORIA Y SUÁREZ

«¿De dónde puede haber tomado el doctor Francia esta estructura fundamental de su pensamiento político, esta idea de una gradación jerárquica de totalidades relativas, idea que tuvo que servir de 'receptor', de andamiaje categorial, para los conceptos volterianos y rousseauianos de 'nación' y 'pueblo', si debía resultar la concepción que hemos encontrado en la nota del 20 de julio?. Plantear el problema significa contestarlo: es el 'gradualismo' medieval, elevado a la conciencia filosófica ante todo en el sistema de Santo Tomás y conservado en la filosofía social y política de Francisco de Vitoria y de Francisco Suárez, autores que tuvo que conocer el estadista paraguayo, como discípulo que había sido de los PP. Franciscanos en la Universidad de Córdoba (Argentina), antes de serlo de los padres de la Ilustración francesa».

(Ibidem) .

LAS FUENTES DEL DOCTOR FRANCIA

«El espíritu del Siglo de Oro de España -casi podríamos decir: el tomismo español del Renacimiento y del barroco- se enfrenta, en la nota del 20 de julio de 1811, con el espíritu de la Francia de la Gran Revolución; podemos pronunciar este juicio, a pesar de que sabemos que también el doctor Francia bebió en la fuente de la Ilustración, es decir, de la modernidad del Siglo de las Luces; pues reconocemos que no fue ésta la fuente que le dio el impulso y la fuerza para iniciar la lucha por la Independencia de su país, sino aquélla: las ideas tomista-suarecianas de la democracia inalienable y de la estructura orgánica del mundo político-social».

(Ibidem).

EL DOCTOR FRANCIA Y CABALLERO Y GÓNGORA

«Asistimos, ante esta exposición ideológica del doctor Francia, al gran momento en que un 'Pueblo' hispanoamericano sale conscientemente de la unidad de la 'Nación' española, erigiéndose en árbitro autónomo sobre sus propios intereses; es el momento terminal del movimiento ideológico cuyo arranque hemos encontrado en el texto del 'indulto' del Arzobispo-Virrey Caballero y Góngora. La misma visión del carácter orgánico-unitario de un Pueblo, expresada por el gran estadista neogranadino mediante el concepto del 'Común', constituye también la fuerza motriz de la política de Independencia del gran estadista paraguayo, quien siempre concibe a su 'Pueblo' como 'persona', dotada de derechos naturales imprescriptibles; y la misma tradición del Organicismo social tomista que hemos reconocido detrás de la estructura racionalista-dieciochesca del pensamiento de Caballero y Góngora, vive también, inconfundiblemente, detrás de las fórmulas jusnaturalistas del doctor Francia, tomadas de las obras de los pensadores de la Ilustración y de la Revolución francesas, pero despojadas de su carácter individualista originario y transformadas en expresiones del Organicismo social católico».

(«La Filosofía Política del Arzobispo-Virrey de Nueva Granada Antonio Caballero y Góngora (1779-82-88)», en *Bolívar*, N° 1, Bogotá, julio de 1951).



PERÓN Y MONSEÑOR DE ANDREA, JUNIO DE 1945

EL PERONISMO
Y LAS
ENCÍCLICAS SOCIALES

DE VÍCTOR FRANKL

Ante el «fenómeno histórico del Peronismo» surgen interrogantes de significación científica de importancia: el ex-presidente argentino Juan Domingo Perón (1946-55) fue y es calificado en toda la historiografía y periodismo anglosajón y, en consecuencia de ello, en toda la opinión pública del mundo occidental, como fascista y dictador¹. ¿Cómo fue que él pudo crear una poderosa organización de obreros y empleados que lleva su nombre e ideología, y que no sólo pudo sobrevivir a la caída y al largo exilio de su creador como el máximo poder de la Argentina, sino que llevada a una posición revolucionaria por la proscripción ejercida por los gobiernos mayormente militares que lo sucedieron, estuvo en condiciones de paralizar el aparato estatal y económico del país mediante resistencia latente, huelgas o guerra de guerrillas, logrando finalmente obligar al gobierno

1. Véase por ej. Robert J. Alexander, *The Peron Era*, Columbia Univ. Press, New York 1951; alemán: «La era de Perón», Ed. Fascículos de Frankfurt, 1952.

George L. Blanksten, *Peron's Argentina*. The Univ. of Chicago Press. John J. Johnson, *Political Chance in Latin América*, Standford Univ. Press, 1958, pág. 113, George Pendle, *Argentina*, 2nd Ed. Oxford Univ. Press, London 1961, alemán; *Argentina* Edit. Prestel, Munich, 1964. Arthur P. Whitaker, *The United States and Argentina*, Harvard Univ. Press, Cambridge, Mass., 1954. John J. Kennedy, *Catholicism, Nationalism and Democracy in Argentina*, Univ. of Notre Dame Press 1958, pág 125, 170, 196. El origen de esta formación de juicio tan negativa de Perón en el mundo occidental lo constituye el libro tristemente célebre *Blue Book* editado por el Departamento de Estado de Washington en el año 1946 (Dos semanas antes de las elecciones del presidente Perón), titulado *Consultation among the American Republics with respect to the Argentine Situation* y la apreciación pública de Roosevelt, el 29 de sept. de 1944, en la que censura al régimen de Farrell/Perón como el centro de la influencia nazi-fascista en América. Compare Whitaker, en lo citado pág. 130, 148. Indudablemente Whitaker es más cuidadoso en la deducción de los principios de gobierno de Perón de fuentes fascistas extranjeras y señala fuentes de inspiración nativa de la Argentina dictatorial tales como la de Rosas, Urriburu, etc. Véase lo citado en pág. 120, 140.

de turno a entrar en tratativas con el objetivo de la rehabilitación de Perón y el peronismo?

Más aún, el oficial Perón desarrollaba una política pro-obrera llegando a encaramarse hacia lo más alto del poder, mediante una alianza con las masas en un tiempo en el cual otros oficiales en América Latina intercambiaban su tradicional política de alianza con la reacción, la defensa del statu quo social, y la oligarquía feudal capitalista, por una representación radical de postulados de izquierda². Cómo fue que únicamente él logró darle su nombre a un sistema ideológico, lo que antes de él en América Latina sólo fue logrado por Bolívar, el creador de la independencia e iniciador del mundo hispanoamericano, y después de él por Fidel Castro, el fundador del primer estado comunista inserto en él.

Finalmente ¿cómo la sorprendente capacidad de supervivencia del peronismo como fuerza de unión de un fuerte movimiento obrero, así como un programa de formación de un Estado en el sentido de una alianza de orientación antioligárquica entre la cúspide estatal militar y las masas proletarias, definitivamente enraizado en un sistema ideológico de valor real específico, debido a sus características estructurales, condiciona su fuerza creativa en las masas y en las elites político-militares, siendo ella esencialmente diferente a la duración minoritaria de esporádicos pensamientos y movimientos fascistas, a los cuales en América les falta toda autenticidad, todo anclaje autóctono en las masas?

Recordemos primero brevemente los principales momentos del camino externo de Perón para descifrar en ellos los hasta ahora nunca observados tres peldaños de su desarrollo ideológico. Juan Domingo Perón, nacido en 1895 en una familia de pequeños hacendados, se destacó primeramente como Capitán del Estado Mayor durante la revolución de 1930, cuando bajo el mandato del General José F. Uriburu, un conservador extremista, íntimamente ligado al clero católico, destituyó el régimen relativamente

2. Véase Lieuwen «The Military: A Revolutionary Force» in: *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, Philadelphia 1961.

liberal, relativamente democrático y relativamente social del presidente Hipólito Yrigoyen, conductor de la Unión Cívica Radical. Perón que también escribió un informe sobre esos acontecimientos, bajo el título «Mis experiencias antes y durante la revolución», sin duda compartía la posición ideológica de los oficiales que llevaron a cabo la revolución, por la cual finalizó abruptamente el único período más o menos democrático de la historia actual argentina. Es la hasta allí postura normal reaccionaria pro-oligárquica de los militares latinoamericanos, sin ideas más elevadas sobre la formación de la sociedad y el Estado. Así tampoco fue casual que este movimiento cayera bajo la influencia determinante de los terratenientes conservadores³. La segunda acción, en la que vemos participar en su formación y realización a Perón como Coronel, es la revolución militar de junio de 1943, por la cual fue destituido el presidente Ramón S. Castillo, que representaba al régimen monopólico gubernamental aristocrático latifundista instituido en 1930, para constituir primeramente una dictadura militar. Pero ahora, por detrás de los acontecimientos externos fermentaban ideas de un nuevo ordenamiento de sociedad y Estado, cuyo origen y contenido primeramente debía determinarse. Generalmente el interrogante sobre la esencia y el origen de las ideas determinantes de este golpe de Estado respondió simplemente como que se trataba de ideología «Fascista». Ya en mayo de 1943 un grupo militar intelectual liderante, el Grupo Obra de Unificación, (GOU), bajo el mando del Coronel Perón, que en los años 1939/40 se desempeñó como agregado militar en la Italia de Mussolini, participando en conferencias sobre ciencias económicas y sociales en las fascistoides universidades de Bolonia y Turín, hizo circular un plan sobre una reforma dictatorial del Estado, que llevaría a la Argentina al dominio sobre toda América Latina. (Este documento lleva en toda su ilógica interna y su irracionalidad política, claramente el sello de una falsificación, mediante la cual los aliados pretendían socavar el aferramiento

3. Pendle, en lo citado en pág. 65-75; Blanksten, en lo citado en pág. 35-44; Whitaker, en lo citado en pág. 118-121.

de Argentina a la neutralidad). Es por demás problemático evaluar este documento como prueba ideológica concluyente. Finalmente no está probado que Perón haya ejercido una influencia determinante en su concepción ⁴. En los hechos la creación de nuevas ideas sobre sociedad y Estado es más complicada de lo que generalmente se supone, ya que también señalan en otra dirección que no es sólo a la Italia de Mussolini, es decir, van hacia Bolivia después de la pérdida de la guerra del Chaco. Por eso debemos referirnos brevemente al proceso básico dentro del espíritu e historia bolivianos, ya que es lo importante y lo decisivo para el desarrollo total posterior de la ideología política de Latinoamérica y fundamental del peronismo.

La guerra del Chaco, desde 1932 a 1936, entre Bolivia y Paraguay, significó una incisión más importante en la historia de las ideas políticas de Sudamérica que lo visto hasta entonces. Por detrás de los interrogantes sobre los límites que habrían condicionado la irrupción de la guerra, existía inequívocamente el deseo de Bolivia, luego de haber perdido su franja costera sobre el Pacífico en la guerra con Chile, de conectarse a las áreas hidrográficas del río Paraguay y Paraná mediante la conquista del Chaco para encontrar una salida al Atlántico, además de los intereses antagónicos de dos grupos petroleros que querían ex-

4. El documento se reproduce en extenso en traducción inglesa en Blanksten, citado en pág. 47-49, después en Pendle citado en pág. 77-78. La evolución de sus pensamientos -que habla de su falsedad- es la siguiente: la guerra llevará a la unificación de cada uno de los continentes, ciertamente bajo el mando de la nación más fuerte del mismo. En Europa esta será Alemania, en Sudamérica, Argentina. «La lucha de Hitler en Paz y en Guerra debe servirnos de ejemplo. El primer paso serán alianzas. Nosotros ya tenemos a Paraguay y también tendremos a Bolivia y Chile. Después no será difícil hacer ingresar también al Brasil. En cuanto tengamos a Brasil de nuestro lado, también nos pertenece el continente sudamericano». Sigue un relato totalmente absurdo de complaciente adhesión a la práctica de gobierno maquiavélica necesaria para lograr el dominio continental argentino: Dictadura militar con libertad aparente al principio -«pero finalmente el pueblo trabajará, aceptará hacer sacrificios y deberá obedecer... Según el ejemplo de Alemania, al pueblo le será inculcado el verdadero espíritu a través de la radio, una prensa dirigida, por la iglesia como por la escuela y la educación, tomando por sí mismo el cambio heroico, al cual nosotros lo enviaremos». Y esto hay que imaginárselo como circular, que era difundida entre los oficiales dirigentes, pero que naturalmente fue aparar a manos impropias, ya que fue citada por fuentes norteamericanas.

plotar el petróleo que presumiblemente existía en el Chaco. Por un lado la compañía norteamericana Standard Oil Company, establecida en el sur de Bolivia instaba a irse al Chaco, y por otra parte los intereses británicos y los intereses petroleros argentinos con ellos asociados urgían al pueblo paraguayo a la defensa de sus áreas potenciales de explotación y con ello hacia una guerra en contra del pueblo hermano boliviano, afín en raza y posiciones. El ejército de nativos del altiplano fracasaba en el interín en la llanura tropical del Chaco del mismo modo que el alto mando del ejército, entrenado y dirigido por un alemán, oficial del Estado Mayor, conocedor del terreno local. Sin embargo, la derrota catastrófica abría camino para una nueva conciencia política, ya que los oficiales intentaron entusiasmar a los indígenas para la guerra con consignas sobre sus derechos cívicos y su igualdad con los blancos. La consecuencia fue que las exigencias de los indígenas, sin bienes ni propiedades hasta ahora explotados por los terratenientes y expuestos a la violencia de la autoridad policial, dejados a su merced, sin protección, se acrecentaban considerablemente en sus tres áreas de acción: como trabajadores rurales, como proletariado industrial urbano y como obreros en la explotación minera, pero también en círculos del cuerpo de oficiales se reconocía, que solamente un decidido alejamiento de la función que hasta ese entonces desempeñaba el ejército como baluarte de la oligarquía, supeditada a los intereses extranjeros, y una identificación con las aspiraciones políticas y sociales del proletariado nativo conferirían a su estado un nuevo sentido. Crearon la logia secreta «Razón de Patria», abreviado «Radepa» (lo que significa «Orden» o «sentido» de patria), bajo el mando de los oficiales David Toro y Germán Busch, que debían llevar a cabo estos pensamientos ⁵. A ese trasfondo también se debe que las investigaciones realizadas en los años veinte sobre el pasado de los indígenas del

5. Véase Richard W. Patch «Bolivia: The Restrained Revolution» in the *Annals*, pág. 126 y sig. Robert J. Alexander, *La Revolución Nacional Boliviana*, La Paz, Bolivia 1961, pág. 23 y sig. Asimismo, *Communism in Latin America* - Rutgers Univ. Press, New Brunswick 1951, pág. 214 y sig.

altiplano andino, especialmente en los *Siete ensayos sobre la interpretación de la realidad peruana*, del marxista peruano José Carlos Mariátegui, han dado como resultado, que en Perú como en Bolivia, muy ligados entre sí por rasgos étnicos y culturales, los conceptos socialistas posean una profunda raíz histórica, representando el «Ayllu» la comunidad comunista rural indígena organizada, base social del imperio incaico⁶. La orientación hacia ideas radicales de izquierda entonces podía ser relacionada con la historia nacional. Con ello se originó una situación totalmente nueva para Latinoamérica, es decir, una alianza entre la cúspide estatal con las masas del proletariado, con aceptación simultánea de los objetivos fijados de reformas sociales o reformas sociales revolucionarias por la conducción del estado, y el rechazo radical de las tradicionales exigencias de primacías y de dominio de la oligarquía. En aquel entonces era casi evidente, en vista del triunfo de las potencias del Eje, que el alejamiento radical de la dependencia, particularmente con respecto a América del Norte, como así de la propia oligarquía simpatizante con el exterior, llevó a una simpatía acentuada de las fórmulas fascistas y nacional socialistas, a pesar, de que todo el cambio basado en la vivencia empática de la propia realidad y tradición indígena-boliviana hace que toda aceptación de ideas extranjerizantes del arcaizante estado de poder y de la raza nórdica señorial fuera imposible desde un principio⁷. Por lo tanto de ninguna manera se trataba, como generalmente se cree en base a informaciones norteamericanas de medidas fascistas fundamentadas bajo la influencia de las potencias del eje, sino más bien de la expresión de un nacionalismo radical de base propia, que por la experiencia de la guerra del Chaco llegó a la conciencia de un país semicolonial, ya así nombrado por Le-

6. Ver Robert J. Alexander en lo citado en pág 12 y sig. José Carlos Mariátegui, *7 ensayos de la interpretación de la realidad peruana* (Obras completas de J. C. M., tomo 2, «Biblioteca Amata», Lima 1959).

7. Robert Alexander en lo citado en pág. 28/29, 32/33 - Blanksten, en lo citado en pág 402, denomina brevemente a la revolución boliviana del 20 de diciembre de 1943 «una revolución nazi».

nin, tomando medidas para sanear esta situación, que se contraponía al orgullo masivo del gran pasado incaico⁸.

En lo particular este desarrollo de Bolivia se produjo de la siguiente manera. Poco después del final de la guerra, el grupo nombrado de jóvenes oficiales destituyó al presidente en ejercicio, por medio de una revolución y proclamó el 17 de mayo de 1936 al Coronel Toro como presidente provisional de una república socialista. El gobierno de Toro produjo en el lapso de duración de su gobierno de poco más de un año una serie de actos históricos importantes, los cuales fueron indicando la dirección al gobierno revolucionario de 1943 y al régimen de Perón, abriendo además un nuevo camino a todo el desarrollo del continente. Por primera vez en la historia latinoamericana se creó un Ministerio de Trabajo específico, cuya tarea más importante consistía en establecer normas para las condiciones de trabajo y la reglamentación de los problemas entre patronos y trabajadores. Creó, en libre anexión al Código de trabajo chileno, un sindicato de trabajadores y patronos, que con la ayuda del gobierno debía determinar en tratativas conjuntas las condiciones de trabajo, expropiando además la Standard Oil Company, sin que el gobierno norteamericano reaccionara de otra forma que no fuera la de exigir por vía diplomática una indemnización financiera a la empresa en cuestión. Con lo último se creó un caso de antecedente histórico. El 13 de julio de 1937 siguió a Toro el Teniente Coronel Germán Busch, que siguió los mismos lineamientos en forma casi más radical. Aconsejado por el fundador del primer partido indígena-socialista de Bolivia y representante radical del postulado de la reforma social, Gustavo Navarro (pseudónimo Tristán Maroff), Busch autorizó un Código boliviano de trabajo y apoyó la formación de un sindicato de los trabajadores mineros, que hasta ese entonces había sido evitado por parte de las tres compañías mineras de estaño, Patiño, Hochschild y Aramayo. Él fundó un Ministerio de Minas y Petróleo propio, poniéndolo bajo el mando del autor del decreto de ex-

8. W. I. Lenin, *Sobre los interrogantes nacionales y nacionales coloniales. Escritos y discursos seleccionado*, Editorial Dietz, Berlin 1960, pág 321, 334, 620).

propiación de aquel entonces del gobierno de Toro. Con respecto a la disolución del parlamento el 24 de abril de 1939, Busch hizo hincapié en que uno de los deberes más importantes de su gobierno consistía en un severo control de la industria minera, para obligarla a cumplir con sus obligaciones con el país⁹. Aquí se manifiesta el nuevo pensamiento, comprendiendo que los oligarcas ya no eran los señores del estado situados por encima de las leyes, sino miembros integrantes e integrados al mismo. Cuatro meses más tarde Busch moría súbitamente bajo circunstancias misteriosas, posiblemente por asesinato. El intento de desacreditarlo frente a la opinión pública intentado por la prensa internacional, presentando a Busch como un demagogo y fiel seguidor de las potencias del Eje, es llevada al absurdo ya sólo por el hecho que fue justamente Bolivia la que abrió la inmigración a miles de judíos que huían del régimen de Hitler¹⁰.

La política radical antioligárquica no fue fascista ni nacionalsocialista, y particularmente no fue esto último, porque era decididamente positiva frente a los indígenas, lo que estaba en una estricta contradicción racista con el Tercer Reich. Finalmente la idea de un Estado fuerte, que se oriente hacia el bienestar de las masas indígenas, en contra de los excesos de la codicia capitalista-individualista, es todo lo contrario a una consecuencia de una influencia fascista, si no un componente no olvidado del reino español cristiano autoritario, que había sido desplazado por el ingreso de corrientes de ideas liberales individualistas bajo los borbones y durante los períodos de independencia¹¹.

A Busch le sucedió un régimen de tres años y medio de duración de un generalato ejercido por el gobierno de la restauración prooligárquica y pronorteamericana, que entre otras cosas se debe responsabilizar por una masacre de mineros desarmados. Un año más tarde, en di-

9. Robert J. Alexander, citado pág. 28.

10. Asimismo citado en pág 29.

11. Véase José M. Ots y Capdequí, *Instituciones*, Salvat, Barcelona 1958, passim.

ciembre de 1943 las fuerzas que soportaron las presidencias de Toro y Busch se hicieron nuevamente lo suficientemente fuertes como para derrocar aquel sistema de gobierno reaccionario y proclamar como presidente a un joven oficial de «Radepa», el Mayor Gualberto Villarroel junto al cual ejercía como ministro de finanzas la más significativa cabeza política de la Bolivia de aquel entonces, Víctor Paz Estenssoro, el conductor del radicalizado «Movimiento Nacionalista Revolucionario» de tendencia izquierdonacionalista proindígena y el que más tarde llevara a cabo la nacionalización de las minas y una generosa reforma agraria ¹².

Es significativo, y con ello la revisión conduce de nuevo al peronismo, que el gobierno revolucionario argentino apoyó directamente la revuelta de diciembre de 1943, y que ya el 4 de enero de 1944 reconocía al régimen de ella emergente ¹³. Esto casi no puede interpretarse de otra forma que como un reconocimiento del GOU argentino hacia una comunidad de ideas con la RADEPA boliviana, bajo el punto de vista de una alianza de una orientación antioligárquica y anticolonialista entre las cúpulas estatales militares con las masas proletarias. Un signo característico de este acoplamiento ideológico de la revolución argentina de 1943 con la boliviana, es que una de las más tempranas creaciones de la primera, fue un Departamento del Trabajo, cuyo Director fue Perón, el cual en noviembre de 1943 fue transformado en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social: la anexión al ejemplo del Ministerio de Trabajo boliviano creado bajo el gobierno de Toro es claro. Sólo difieren los nombres, ya que la creación de un Ministerio de Trabajo era imposible en la Ar-

12. Robert J. Alexander, en lo citado en pág. 35-36.

13. A lo que en el *Blue Book* (véase observación 1 arriba), publicado el 12 de febrero de 1946 por el Departamento de Estado en Washington, se aludió, señalando la comunidad de Bolivia y Argentina al servicio del nazismo. Al respecto George Pendle en lo citado en pág. 79; Arthur P. Whitaker en lo citado en pág. 148, Whitaker designa la revolución boliviana de diciembre de 1943 como «plotted in Buenos Aires with financial and other support from officials of the Argentine and German Governments» con la finalidad «to build up an anti-United States bloc in South America».

gentina, pues el número de ministerios estaba limitado por la Constitución ¹⁴.

En este aspecto ha de señalarse el hecho que la idea de una conjunción unificadora de las fuerzas sociales constituyentes de la nación hasta ahora rudamente enfrentadas, tiene en la Argentina una fuerte raíz ideológica nacional tradicional. El más significativo pensador católico del siglo XIX -conocido por todo intelectual argentino- José Manuel Estrada, ha interpretado y profundizado didácticamente en su obra clásica para la tradición argentina *La política liberal bajo la tiranía de Rosas* (publicada por primera vez en Buenos Aires en 1873, luego como Tomo IV de las Obras Completas de Estrada, 1899 y finalmente como Tomo 83 de la serie «Grandes escritores argentinos», 1925), el pensamiento sociológico más significativo de Sarmiento, como que la nacionalidad argentina surge de la lucha de dos fuerzas antagónicas irreconciliables, la «civilización» de la ciudad y la barbarie de «La Pampa». Según él, también la guerra de la independencia surgió de la concordancia de dos fuerzas substanciales antitéticas, la de los conductores intelectuales y la de las masas representativas de las fuerzas realizadoras. Pero una vez que la independencia nacional había sido ganada y asegurada, los últimos fueron despojados por los primeros de los frutos de sus esfuerzos y excluidos del manejo de la cosa pública, con el resultado de que estas masas, preponderantemente bajo dirigentes propios, y particularmente bajo Rosas, se apoderaron del poder, ejerciéndolo violentamente.

Pero debía ser el deber de la «clase pensadora», de los intelectuales, el problema de un balance, es decir el de realizar y consolidar una compensación justa entre ambas fuerzas sustentadoras del Estado. Si ahora en lugar de la «clase pensadora» insertamos a oficiales militares, que hasta ese entonces habían ignorado a las masas obreras representando los intereses oligárquicos, pero que ahora comenzaban a comprender su deber en el sentido de una

14. George Pendle, citado en pág. 82.

unión justamente con esas masas, se reconoce el parentesco substancial del ideario de Estrada con la idiosincrasia del madurante Peronismo, o sea una raíz ideológica específicamente nacionalista.

Pero ver fundamentada la comunidad ideológica entre los revolucionarios bolivianos y argentinos sólo por su simpatía conjunta con el fascismo y las potencias del Eje en una pretendida inspiración análoga del modelo fascista y nacional socialista como lo hacen el Ministerio de Relaciones Exteriores norteamericano y los historiadores norteamericanos ¹⁵, es apresurado, aunque comprensiblemente el rechazo conjunto de la supremacía norteamericana por parte de la nueva Bolivia y la nueva Argentina debía llevar inexorablemente a una simpatía por las potencias del Eje y a la esperanza de su victoria.

Pero aquí debe diferenciarse la postura ideológica de los líderes revolucionarios bolivianos y argentinos. Mientras que entre los primeros no se puede comprobar ningún tipo de influencia fascista o nacional socialista, esto sí se da indudablemente en Perón, durante esta temprana fase de su actuación histórica, lo que es comprensible, en virtud de su contacto directo con el conjunto del ideario italiano fascista.

Perón, que también ejercía la docencia en las Escuelas de Guerra del Ejército y de la Armada y que ¹⁶ había redactado obras sobre Historia Militar y Estrategia, y que inclusive había sido invitado por Ricardo Levene para participar en su obra científica monumental Historia de la Nación Argentina, al inaugurar su cátedra sobre Defensa Nacional, en la Universidad de La Plata, expresó lo siguiente: En la resolución de este problema (la defensa nacional) participan todos los habitantes, con toda su energía, todo su haber, todas sus industrias y unidades productivas, con todos sus medios de tráfico y transporte. Las fuerzas armadas son solamente la herramienta y el arma de esta gran unidad

15. Véase arriba observación 1 y 7.

16. Ver Arthur P. Whitaker, citado en pág. 119.

de la Nación en Armas ¹⁷. Esta concepción del estado de guerra permanente de todas las instituciones y funciones nacionales, en el país y en el extranjero, como una unidad aglutinante entre estado y pueblo presta al combate, responde exactamente al texto del preámbulo correspondiente al status del 12 de octubre de 1926 de las «Leggi Fascistissime», en donde el estado de guerra permanente es indicado como una norma del fascismo y este es definido como una «milicia al servicio de la nación» ¹⁸. No se errará mucho si se relaciona la fuertemente marcada omnipotencia y omnipresencia del Estado durante el primer plan quinquenal de Perón con su temprana orientación hacia el fascismo.

El segundo peldaño en el desarrollo del pensamiento de Perón, el fascista, no puede ni debe sobreestimarse en la importancia de la formación del más tardío sistema peronista, ni puede verse sólo en el fascismo la raíz verdadera del mismo. En principio no hay ningún camino directo que lleve de la segunda a la tercera y definitiva fase del pensamiento político de Perón, sino como veremos, la influencia determinante de un sistema ideológico directamente opuesto a la concepción fascista, cual es el sistema de ambas encíclicas sociales, la «Rerum Novarum» y la «Quadragesimo anno». Esta influencia no elimina de manera alguna el concepto también viviente del fascismo, pero de ninguna manera específicamente fascista del Estado fuerte y dirigente, que aparte de ello existía en la tradición argentina tomada desde una potencia colonial española monárquica, fuertemente cristiana y autoritaria, teniendo una raíz autóctona no fascista, siendo este concepto insertado en un contexto totalmente nuevo. Segundo, que la interpretación totalitaria de «la nación en armas», que como tal, en la situación internacional argentina no tenía ningún sustento, aparece como un concepto envolvente compensatorio para el consciente nacionalista fanático del oficial argentino del reco-

17. George Pendle, citado en pág. 80.

18. Véase Ernst Nolte, *El Fascismo en su época*, Piper, Munich 1963, pág. 331.

nocimiento de la situación de Argentina como una semi-colonia (como Lenin describe al país expresamente)¹⁹, con una total dependencia política, económica y cultural. Así la nota fascista en el pensamiento de Perón desde un principio tenía el carácter de una ideología secundaria y soslayaba cualquier inmediatez de una derivación directa del fascismo italiano. Tercero, finalmente aquellas palabras de Perón evidenciaron un sólido contenido de conceptos sociales y un vivo reconocimiento de los más diferentes tipos de elementos sociales con sus intereses contrapuestos: una perspectiva y una necesidad intrínseca de emerger por sobre la primitiva concepción unilineal del totalitarismo estatal fascista, en la dirección de una justa compensación de los intereses sociales contrapuestos, o sea de la doctrina social de la iglesia católica y del más tardío justicialismo peronista. Naturalmente por detrás del así documentado desarrollo del oficial conservador prooligárquico de 1930, para el pensador de orientación fascista de 1944, gracias a una rica concepción de la realidad sociológica con una tendencia hacia nuevos conceptos sociales, está el progreso de Argentina de un estado de estructura colonial, esencialmente agrario, dependiente de la exportación de carnes y cereales, conducido por la oligarquía al ascendente y moderno estado mercantilista e industrial, en donde desde ahora en adelante el proletariado tuvo que ganarse un carácter y significado nuevos, y por lo cual, la fuerza creativa política de Perón fue al desafío de nuevas formas ideológicas situadas absolutamente más allá del círculo conceptual fascista. En este decenio y medio toda genuina posibilidad de una formación verdadera de voluntad política y toda garantía jurídica faltante al proletariado industrial urbano, que no sólo creció numéricamente, sino que las ideologías radicalizadas de izquierda, tomadas de los padres españoles e italianos inmigrados en los años 20, fuertemente mezclados con contingentes de mestizos analfabetos, llegados desde el interior agrario, quedaron abandonadas frente a las nue-

19. W. I. Lenin, en lo citado en pág. 338.

vas ideologías sociales nacionalistas mítico-religiosas ²⁰. Semejante ideología autóctona no pudo ser ofrecida a los trabajadores argentinos por el fascismo italiano, ni éste pudo corresponder a las necesidades y tradiciones específicamente argentinas. Y mientras Perón construía y consolidaba sus nuevas instituciones obreras, en base a la aparente idea fascista de un Estado autoritario de la unión entre la cúpula estatal con las masas obreras, según el ejemplo boliviano, en su pensamiento se efectivizó un impulso totalmente nuevo, tomado desde las encíclicas sociales con su concepción conductora principal de justicia social, concepto ubicado en el centro de la encíclica «Quadragesimo Anno» de 1931 y una concepción basada en los derechos del Ser para los obreros, según una apreciación del derecho individual natural, que tiene su raíz en la encíclica obrera «Rerum Novarum» de 1891, desde donde recién pudo emerger aquello que luego se llamaría «Peronismo». La tradición católica, que en la Argentina muy bien puede verse como arraigada nacionalmente, ya que fue formando esta tierra desde la conquista, llega aquí a manifestarse.

Para finalmente hacer comprensible el tercer y último peldaño del desarrollo del pensamiento peronista en su característica propia, debemos recordar una especificación del espíritu y del desarrollo cultural de su nación, o sea el hecho que los argentinos fueron los primeros en América Latina que desarrollaron conscientemente un «catolicismo de izquierda», si bien en una adhesión severa a las encíclicas sociales, llevándolo también a la práctica. Fue entonces la Argentina el primer país latinoamericano, en el que las enseñanzas de las encíclicas cobraron vida. En el centro de este movimiento estuvo durante 50 años el «Obispo Rojo», Monseñor Miguel de Andrea. El nombramiento de este Obispo, un ideólogo radicalmente democrático, que había sido obispo titular de Temnos desde 1920, y que había dado vida a una organización obrera femenina, fue rechazado por la Santa Sede en dos oportunidades, en fa-

20. Robert J. Alexander *La era Perón*, pag. 29 y sig.; George Pendle, en lo citado en pág. 67 y sig.

vor de un hombre de derecha, el posteriormente Cardenal Santiago Luis Copello ²¹. Andrea correspondía exactamente a la teoría de los derechos humanos individualistas, según la encíclica «Rerum Novarum», que como se mostrara en detalle, fundamenta al maduro pensamiento peronista sobre los derechos del trabajo. Posiblemente haya participado en la concepción de la «Declaración de los Derechos del Trabajador» de Perón, el 24 de febrero de 1947, a pesar de su aguda crítica al régimen militar. En relación con esto debe señalarse que el parentesco entre los lineamientos del pensamiento de Perón, entre tanto madurado como «Peronismo», con los del escritor de sociología política muy fructífero, Monseñor de Andrea, es muy marcado. El pensamiento fundamental seguido por este prelado durante su actuación está expresado en su obra *El Catolicismo social y su aplicación*. (Buenos Aires 1941, pág. 21): «La gran carencia de nuestra democracia reside en que ella se ha vuelto exclusivamente política mientras debería ser económica y social». De allí nace entre 1930 y 1943 el para él incansablemente propugnado programa del «Corporativismo democrático» nombrado en la mencionada obra, como también en *Las causas que favorecen la difusión del comunismo* (Buenos Aires 1937) y en *Justicia Social* (Buenos Aires, 1943), formulado desde una sagaz separación del «Stato Corporativo Italiano». Por una parte acentuaba la crítica al concepto de la propiedad capitalista liberal, abogando por su limitación y, por otra parte, alumbró el desmoronamiento de la sociedad capitalista liberal en grupos de trabajo y círculos de interés incoherentes y de accionar muchas veces contrapuesto, a los que él esperaba contraponer una sociedad integrada mediante la incorporación de representantes vocacionales de grupos económicos y sociales a las corporaciones políticas del Estado.

El hecho que el presidente Perón compartía tanto la crítica al concepto de propiedad del capitalismo liberal como su tentativa de realizar también, en su segundo período presidencial, la idea de una democracia corporativa, per-

21. Ver John Kennedy, en lo citado en pág. 16, 92; George Blanksten, citado en pág. 231-233.

mite pensar en una influencia enraizante en las ideas de Andrea sobre Perón, aunque asimismo están íntimamente emparentadas al ideario de la encíclica «Quadragesimo Anno» de mayo de 1931; o sea, que también pudieron haber sido extraídas de la misma. Pero que también otros círculos, incluso los círculos conservadores, fueran atraídos por las ideas de las encíclicas sociales, y esto justamente en el tiempo en el cual se formaba el «Grupo Obra de Unificación» y su ideología, se vislumbra en el hecho de que, con motivo del cincuentenario del «Rerum Novarum» y del decenio de «Quadragesimo anno», el 15 de mayo de 1941, la poderosa Acción Católica Argentina organizara un concurso de trabajos sobre ciencias sociales, cuyos tres temas eran: «La justicia Social en el Ordenamiento Social Cristiano»; «La propiedad y su función social según la doctrina católica» y «El trabajo y el salario según la doctrina social católica»²². Este temario abarca exactamente el mundo espiritual que llega a su expresión en la Declaración de los Derechos del Trabajador, y que será incorporada a la nueva Constitución de 1949, a pesar de la existencia de un abismo entre el estudio teórico de las encíclicas sociales en los círculos conservadores de la «Acción Católica Argentina» y el enfático activismo social de Perón.

Pero, para entender mejor aquella llamativa preocupación también de los círculos conservadores de la Argentina, es decir al menos los interrogantes teóricos sobre la reforma social cristiana, debemos tocar brevemente un hecho de la historia de las ideas insuficientemente observado. Pio XII, que para una parte más bien amplia de la opinión pública es sólo conocido por su silencio respecto a las atrocidades cometidas por el nazismo, buscaba mantener el crédito internacional del mismo, tan extensa y largamente como fuera posible para no debilitar su posición como bastión contra el comunismo y para facilitar, en caso de un derrumbe del Tercer Reich, a sus

22. Quizá en relación a nuestra investigación no sea innecesario mencionar que el autor del presente artículo justo llegó a Buenos Aires a mediados de Mayo de 1941, participando del concurso y logrando recibir el primer premio por su trabajo referido al primer tema. El autor, por lo tanto, ha experimentado el desarrollo personalmente y lo relata no sólo en base a fuentes literarias.

adeptos, el camino de retorno a la Iglesia, efectuando al mismo tiempo la más amplia apertura de izquierda de la doctrina social católica existente hasta entonces, y ciertamente en el tiempo del cual estamos hablando. Esta apertura quizá estaba pensada como la fundamentación de una posibilidad de contacto con el comunismo, para el caso de una victoria de los rusos, pero sobre todo ello trajo un contenido de tradiciones genuinas implícitas en su poderosa expresión. En su mensaje radial de *Pentecostés*, del 1º de junio de 1941, dedicado a recordar el cincuentenario de la encíclica «*Rerum Novarum*»²³, según consta en la reproducción del curso de sus ideas en la encíclica «*Mater et Magistra*» del Papa Juan XXIII del 15 de mayo de 1961, expuso: «En lo que respecta a la utilización de los bienes de la tierra, afirma nuestro antecesor, que el derecho de cada hombre de utilizar estos bienes para su subsistencia, tiene prioridad sobre todo otro derecho de contenido económico, o sea también frente al derecho de propiedad. Ciertamente, agrega nuestro antecesor, también el derecho de propiedad de bienes, es un derecho natural; según el orden objetivo instituido por Dios, el derecho a la propiedad debe, sin embargo, configurarse de tal forma que no cause un obstáculo para el cumplimiento de la exigencia irrefutable, de que los bienes que Dios creó en su totalidad para los hombres lleguen a afluir a todos en dimensión de equidad según los fundamentos del amor y la justicia». Así Pío XII expresó en una forma aún más clara y severa el conflicto ya insinuado por Pío XI en «*Quadragesimo Anno*» entre la «*Justitia conmutativa*» esencialmente estatal y conservadora, en donde ya aparece determinada la invariabilidad del ejercicio de propiedad a través del postulado de la igualdad matemática del dar y recibir, con la «*Justitia socialis*» esencialmente dinámica y revolucionaria, en la cual la transformación de la relación de propiedad estaba basada en el propósito de la participación de todos, de

23. *Acta Apostolicae Sedis XXXIII*, 1941, Pág 196; ver Utz-Groner, *La suma social Pius XII*, Tomo I, Friburgo/Suiza 1954, pág. 224.

los bienes de la tierra, así como en la incondicional preponderancia de la segunda sobre la primera ^{23 a}.

Y en su mensaje radiofónico del 1º de septiembre de 1944 ²⁴ Pío XII endurece este punto de vista en una forma más realista, aún más concisa. Si la Iglesia defiende el principio fundamental de la propiedad privada, ella persigue con ello un alto objetivo moral social. De ninguna manera intenta simplemente mantener el estado actual de las cosas, como si viera en ello una manifestación de la voluntad divina, ni proteger fundamentalmente a los ricos y plutócratas, contra los pobres y desposeídos... La Iglesia más bien persigue el fin de tratar de lograr que la institución de propiedad privada sea según la sabiduría de Dios y la condición de la naturaleza. Esta formulación del objetivo social de la Iglesia se acopla a una de las más grandes tesis de Santo Tomás: «Lo que es derecho del hombre no puede quebrantar el derecho natural o divino». Según el orden natural, está determinado por la providencia divina que las cosas inferiores están para socorrer las necesidades humanas. Por ello, la distribución y apropiación de las cosas, que ocurre según la ley de los hombres, no impide que la miseria humana deba ser enfrentada precisamente con esas cosas.

De allí que el excedente, que algunos tienen, sea un débito para el sostén de los pobres «en base al derecho natural» ²⁵. Y así se abre, repentinamente bajo el cálido soplo de una situación crítica, quiero decir, la posibilidad

23a. La primacía de la «*Justitia Socialis*» con respecto a la «*Justitia conmutativa*» está expresada en la encíclica «*Quadragesimo anno*», tanto en la exigencia de una distribución más justa de los bienes entre las clases (lo que confirma que la distribución real garantizada por la «*Justitia conmutativa*» es por cierto injusta, es decir, es contraria a la justicia social), como también en la demanda de un salario con bienestar general, así como en el requerimiento de una organización de la sociedad en general con sentido de justicia social. Pues desde el punto de vista de la «*Justitia conmutativa*», toda propiedad existente, formal y legal es «justa» e incluye en sí el derecho a una duración ilimitada, aún cuando desde el punto de vista de la «*Justitia socialis*» aparezca como totalmente impropia.

24. *Acta Apostolicae Sedis XXXVI*, 1944, pág. 17.

25. La edición alemana, Thomas Editorial Kerle-Pustet, *Summa Theologica*, Tomo 18, Derecho y Justicia, komm. v. A. F. Utz, en lo citado en pág. 211-12.

de tener que competir con la doctrina comunista, el núcleo revolucionario social oculto bajo la corteza de una Iglesia socialmente conservadora: La concientización de que el aprovechamiento, según la deterrinación del derecho natural divino, de las cosas terrenales, por todos los hombres, se contrapone a la situación real, por la negociación, juzgamiento, y exigencias, debidas a un apropiamiento de justamente estas cosas terrenales, por una delgada capa social superior en las naciones y de un pequeño grupo de naciones reinantes dentro de la humanidad. En la esfera de un hecho político este núcleo oculto del pensamiento revolucionario de la iglesia católica, esta auténtica teología católica de la revolución ²⁶, solamente se corporizó por una única vez en Juan Domingo Perón. Esta atmósfera de poderosa crítica social concentrada en medio de la segunda guerra mundial llegó a manifestarse en la política social de Perón con una grandiosidad cada vez mayor. Naturalmente fue necesario un influjo aún más fuerte para hacer del sin duda influenciado por el fascismo italiano, Perón, el creador del «Peronismo» católico de izquierda. Pero primero veamos una breve recapitulación característica de la actividad de Perón, como titular de la Secretaría Estatal de Trabajo y Previsión, cargo con el cual combinó otros altos puestos estatales, tales como el de la Secretaría de Guerra, luego el de Ministro de Guerra y Vicepresidente de la República.

De 1944 al 45 creó un Instituto Nacional de Seguridad Social por el cual la Argentina pasó de ser uno de los países más atrasados con respecto a la problemática de la seguridad social a ser uno de los más avanzados. El consiguió que su Secretaría fuera convocada cada vez más para la supervisión de las negociaciones tarifarias, y que los obreros consiguieran comúnmente concesiones esenciales... Al mismo tiempo, los obreros en huelga que se negaran a convocar los servicios de esta Secretaría fueron tratados bastante duramente. En la industria frigorífica y otras ramas de la industria, en las cuales a los obreros

26. Véase abajo el texto correspondiente a las observaciones 89-93.

les había sido impedida la creación de sindicatos por los patrones, Perón ahora les posibilitaba su formación. Sin embargo, mantuvo el control sobre ellos mediante la introducción de una reglamentación que fijaba que los convenios tarifarios sólo eran válidos si los sindicatos firmantes eran reconocidos oficialmente por la Secretaría... Una vez que el número de Sindicatos de orientación amistosa fue creciendo, Perón los fue aunando uno a uno en la Confederación General del Trabajo (CGT), que fue dominada por gente fielmente devota a él. Perón se preocupó de la autorización de una importante suma para la construcción de viviendas sociales. En 1945 fue sancionado el decreto por el cual a todos los asalariados les correspondían vacaciones obligatorias pagas... Perón en 2 años había conseguido más para los trabajadores que el partido socialista con sus presentaciones legislativas durante decenios y de pacientes y cada vez renovados y vanos esfuerzos²⁷. La nueva idea situada por detrás de estos esfuerzos, que emerge paulatinamente de la idea fascista de un estado todopoderoso y que finalmente crece superando esta idea, se clarifica cuando Perón, frente a obreros en huelga, que intentaban eludir al Ministerio de Trabajo como intermediario de las negociaciones tarifarias y de los cuales varios cientos fueran detenidos y los otros obligados a retomar su trabajo, en forma inmediata, expresa:

«Nosotros representamos a la justicia frente a las cuestiones laborales. Debemos acostumbrarnos a esta idea como cualquier persona razonable con sentido común se ha acostumbrado a recurrir a la Policía y a los Tribunales. El que se niega a reconocer la autoridad del Ministerio de Trabajo debe esperar las mismas consecuencias, que el que toma la justicia por mano propia»²⁸.

Estas palabras contienen claramente una síntesis del pensamiento fascista del Estado total y la idea de «justicia» específicamente católica de la encíclica «Quadragesimo anno» colocado en el centro del problema social y no

27. George Penule, en lo citado en pág. 83.

28. Robert J. Alexander, en lo citado en pág. 51-52.

presente en el nuevo fascismo boliviano e italiano. En pocos años más este nuevo pensamiento será erigido como un sistema, en la «Declaración de los Derechos del Trabajador» del presidente Perón, del 24 de febrero de 1947 y, algunos años más tarde, este primeramente nombrado ingrediente del pensamiento de Perón, habrá desaparecido, siendo reemplazado por el «Principio de Integración del Estado» y por el esfuerzo de la reinstalación de las organizaciones comunales corporativas relativamente autónomas, ambas ideas postuladas en correspondencia por «Quadragesimo Anno». Es la época del segundo Plan Quinquenal y de su segunda presidencia.

Cuan fanáticamente la mayoría obrera desbordante apoyaba a Perón se visualizó cuando un fuerte grupo de oficiales colegas suyos, que sostenían una postura de no aceptación de su programa y que además estaban celosos de su poder recientemente ganado, lo obligaron a renunciar el 9 de octubre de 1945 y, al día siguiente, lo confinaron a una isla fortificada en el Río de la Plata²⁹. Una revuelta protagonizada 8 días más tarde por los obreros de Buenos Aires, especialmente aquellos provenientes de Avellaneda, centro productor de la industria frigorífica, que llegaron en mangas de camisa al centro de la ciudad (razón por la cual desde entonces los seguidores de Perón fueron llamados «descamisados»), obligó al gobierno a liberar a Perón y restituirlo en su posición de poder del Estado³⁰. En el desencadenamiento de la furia obrera jugó un papel preponderante la joven locutora de radio Eva Duarte, íntima amiga de Perón. Pocos días después de su rehabilitación, Perón se casó con la joven muchacha y la unión con esta notable mujer, de una apasionada orientación social

29. Véase Arthur P. Whitaker, en lo citado en pág. 134; George Pendle, en lo citado en pág. 84.

30. Arthur P. Whitaker, en lo citado en pág. 136-137, sobre el magnífico discurso que Perón pronuncia en el momento de su regreso de la prisión desde el balcón del palacio presidencial «La Casa Rosada» a medianoche del 17 de octubre en presencia de la descomunal masa de gente que ocupaba la Plaza de Mayo. En ese discurso, él se designa a sí mismo como «el Primer trabajador» argentino, una fórmula que se asemeja a la designación de Hitler de sí mismo como «el primer soldado».

católica, recién explica realmente la total transformación de Perón, del pensamiento fascista al cristianismo de las Enclílicas Sociales³¹. En las elecciones presidenciales llevadas a cabo en febrero de 1946 Perón triunfó como candidato del recién fundado «Partido Laborista» en una contienda electoral democrática generalmente aceptada como limpia³², en la cual la Iglesia, a la cual el régimen militar le había concedido la obligatoriedad de la educación religiosa no obligatoria hasta ese entonces, estuvo a su lado. Perón también usó acertadamente la intromisión de los Estados Unidos en la contienda electoral, con la publicación del sospechoso «Libro Azul». Este libro pretendía demostrar las relaciones del régimen con las potencias del Eje, para presentar a Perón y al régimen corporizado por él, como enemigo del «mundo libre»³³, consiguiendo solamente que él declarara que la contienda electoral era una lucha de liberación contra la dominación de los Estados Unidos.

Perón efectuó durante su juramento como Presidente constitucional una declaración fundamental, que representa uno de los grandes momentos de la historia más reciente del derecho, siendo que aquí y por primera vez un hombre ubicado en la cima de una nación, se vuelca en contra de la reforma social «estática» y a favor de la idea de derecho, apuntando a una reforma social total «dinámica».

Las más importantes frases en contra de la postura antirreforma de la Corte Suprema Argentina en aquella declaración dicen:³⁴

«Yo coloco al espíritu de la Justicia por encima del Poder Judicial ... La independencia del poder judicial es una

31. Véase Eva Perón, *La razón de mi vida*, Editorial Thomas, Zurich 1952; *Eva Perón et son oeuvre sociale*, Buenos Aires, Sous Secrétariat de l'information de la Présidence de la Nation Argentine, 1950.

32. Compare Arthur Whitaker, en lo citado en pág. 149.

33. G. Pendle, en lo citado en pág. 86. A. P. Whitaker, en lo citado en pág. 148, 210, 213; I. Blanksten, en lo citado en pág. 70, 413, 414.

34. Texto en *Habla Perón*, 1949, pág. 98. Al respecto G. Pendle, en lo citado en pág. 94. Whitaker, en lo citado en pág. 151; Blanksten, en lo citado en pág. 126.

exigencia imprescindible para el bienestar de las naciones; pero yo soy de la opinión que la Justicia no debe ser sólo independiente, sino también eficiente, en tanto sus ideas y conceptos acompañen con el sentir general. Muchos alaban el pensamiento conservador de los Tribunales. Yo pienso que alaban lo tradicional sólo por sí mismo. Yo veo esto como un peligroso error, igualmente porque contrapone la Justicia al sentir popular y también porque con el tiempo aparecería como un cuerpo rígido. La Justicia debe ser en sus doctrinas dinámica y no estática. Si no fracasan respetables deseos populares y se paraliza el desarrollo social con grandes perjuicios para las clases trabajadoras. Y éstas, que por naturaleza son los menos conservadoras en el sentido común de esta palabra, no tienen otra salida, cuando ven cerrados los caminos del derecho, que volcar su confianza en los métodos de la violencia.»

En general y básicamente podemos apreciar en estas palabras vertidas la contradicción entre el pensamiento conservador «estático» prooligárquico de derecha y el pensamiento revolucionario de derecha «dinámico» prosocial, pro-proletario, y proyectarlo sobre la diferencia tipológica elaborada por Carl Schmitt entre las «reglas» o pensamientos de «los derechos» (Normativismo) y el «pensamiento del orden concreto y configurativo», en donde se presupone la esencial superioridad del segundo sobre el primero ³⁵.

Pero esto se refiere a una realidad histórica espiritual caracterizando una contradicción en la aplicación de Carl Schmitt, la discrepancia entre el derecho nacional-socialista de su tiempo y la preponderante idea del derecho en el tardío siglo 19, haciendo aquí hincapié en una contradicción correspondiente a esta definición entre el pensamiento del derecho conservador estático y el pensamiento del derecho reformista dinámico que se encuentra en «Quadragesimo Anno» y, ciertamente, como antíte-

35. Carl Schmitt, *Sobre las tres formas del pensamiento científico del derecho* (publicaciones de la Academia del Derecho Alemán, Hanseatische Verlagsanstalt, Hambur 1934).

sis entre la «Justitia Conmutativa» (con el allí contenido concepto inamovible de la propiedad privada) y «Justitia Socialis» (con la allí contenida orientación del pensamiento del derecho sobre el bienestar de la comunidad)³⁶. En el primer tiempo de su presidencias Perón trata de acercarse aparte de a sus objetivos sociales, a su objetivo de Estado, de una máxima autarquía nacional. El intenta desactivar la propiedad extranjera en las empresas públicas y más allá de ello, la influencia de las fuerzas financieras extranjeras, impulsando la industrialización del país con el de disminuir su dependencia de los mercados extranjeros e importaciones, eliminando los privilegios de los terratenientes como corporización de la oligarquía, coloniaje y dependencia extranjerizante, en virtud del monocultivo agrario. Junto a ello se manifiesta una liberalidad notable entre los mundos espirituales contrapuestos de la época: fascismo, catolicismo, socialismo marxista y no marxista, que son ejercidos después de que la «Declaración de los Derechos del Trabajador» y la nueva Constitución, habían permitido reconocer pensamientos tempranamente socialistas, marxistas y comunistas soviéticos. Tres años más tarde la concepción dialéctica del justicialismo traería la fundamentación teórica para ello.

En marzo de 1946 -o sea, después del triunfo electoral de Perón pero algo más de 2 meses antes de su asunción al mando- el gobierno estatizó al Banco Central y en cuya sindicatura estaban reunidos representantes de grandes Bancos extranjeros, encomendando a esta nueva institución estatal el control sobre todos los bancos del país, con poderes plenos, casi dictatoriales, de forma tal que el gobierno mantenía en su mano todas las fuentes financieras del país. También el mercado de los Seguros fue centralizado y monopolizado. La compra de la red telefónica de manos norteamericanas y la compra de los ferrocarriles británicos completan este proceso. Totalmente en la línea de centralización soviética se

36. Véase arriba observación 23a.

encuentra la creación de un instituto para la promoción del comercio exterior, que tenía la misión de comprar la totalidad de la producción agraria y ganadera a precios dictados y colocarlos lo mejor posible en el extranjero: el I.A.P.I. (Instituto Argentino de Promoción del Intercambio). A este Instituto se le antepuso en 1947 un Consejo de Hacienda, que debía coordinar todas las medidas comerciales y financieras y especialmente posibilitar un Plan Quinquenal. El consejero principal de Perón en esa época y presidente del Consejo de Hacienda era Miguel Miranda ³⁷.

En este marco, en el cual a los obreros les debía corresponder un nuevo y fundamental significado, se sitúa la «Declaración de los Derechos del trabajador» del 24 de febrero de 1947, que a continuación será reproducida en una traducción textual y fiel para luego descubrir sus fuentes ideológicas ³⁸.

«El Presidente de la Nación Argentina como intérprete del anhelo del pueblo por la justicia social y teniendo en cuenta el hecho que los derechos fundamentados en el trabajo como los derechos de libertad individual representan atributos naturales, inajenables e incaducables de la persona humana, cuyo desconocimiento o menoscabo plasman la causa de enfrentamientos, luchas y males sociales perdurables, cree conveniente y oportuno formular aquellos derechos mediante una declaración expresa, con el objetivo de servir como norma en el presente y futuro, para orientar el obrar de los individuos y de las fuerzas públicas, con el objetivo de aumentar la cultura social, otorgar dignidad al trabajo, y humanidad al capital como el mejor método de reestablecer el equilibrio entre las fuerzas conjuntas del mercado y reforzar los principios inspiradores para una nueva formulación del derecho social. Por ello, acorde con estos postulados

37. George Pendle, en lo citado en pág. 88-90.

38. «Declaración de los Derechos del Trabajador» proclamada el 24 de febrero de 1947 por el Excmo. Señor Presidente de la Nación Argentina, General Perón, Buenos Aires 1947, Subsecretaría de Información.

y objetivos, el presidente formula en esta solemne ceremonia la siguiente

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

I-

EL DERECHO A TRABAJAR.

El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí, que el derecho a trabajar debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece, y proveyendo educación a quien la necesite.

II-

EL DERECHO A UNA RETRIBUCIÓN JUSTA.

Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

III-

EL DERECHO DE CAPACITACIÓN.

El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento, e incumbe a la sociedad, estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidad, todo individuo pueda ejercer el derecho de aprender y perfeccionarse.

IV-

DERECHO A CONDICIONES DIGNAS DE TRABAJO.

La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social y el respeto recíproco entre los factores concurrentes de la producción consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos, que las instituyen y reglamentan.

V-

DERECHO A LA PRESERVACIÓN DE LA SALUD.

El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad, a la que le corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad por el reposo.

VI-

DERECHO AL BIENESTAR.

El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación, adecuadas, de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia, en forma que les permita trabajar con satisfacción, descansar libres de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo, con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

VII-

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL.

El derecho de los individuos a ser amparados en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capaci-

dad para el trabajo promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria destinados, unos y otros, a cubrir o complementar la insuficiencia o ineptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

VIII-

DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SU FAMILIA.

La protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella generan sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad, como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

IX-

DERECHO AL MEJORAMIENTO ECONÓMICO.

La capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin, y estimular la formación y utilización de capitales, en cuanto constituyan elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

X-

DERECHO A LA DEFENSA DE LOS INTERESES PROFESIONALES.

El derecho a agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores, que la sociedad debe respetar y

proteger asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo».

¿Dónde está la fuente -o las fuentes- de los principios formulados en esta declaración cuya dignidad política en el marco del Peronismo fue acrecentada aún más con su inclusión, a excepción del preámbulo, en el capítulo tercero de la nueva Constitución peronista, sancionada el 11 de marzo de 1949 por la Asamblea Nacional Constituyente? Hay una sola respuesta al respecto. El rol principal surge sin lugar a dudas de la encíclica «*Rerum Novarum*» de mayo de 1891, la primera encíclica de los trabajadores y de la Iglesia, y justamente aquellas partes y lineamientos de pensamientos que tienen origen en la tradición de los derechos del hombre del siglo XVII y XVIII, es decir de Locke y sus derivados de la Constitución norteamericana, de las guerras de la independencia y en la Constitución de la Revolución francesa.

O sea, van en sentido directamente contrapuesto al fascismo y su tesis fundamental de la primacía del Estado y del partido estatal que abarca todas las cosas ³⁹.

La «Declaración de los derechos del trabajador» es ya significativa por su formulación en singular, para explicar la fundamentación individualista y que se corresponde con el desarrollo del pensamiento del «derecho natural», de Locke, al que se hace referencia en el preámbulo (finalmente no incorporado a la Constitución), respecto a «los anhelos de los pueblos a una justicia socia», y con ello también al concepto elaborado, recién en 1931 por Pío XI, en la encíclica «*Quadragesimo Anno*», en donde, sin embargo, se hace referencia en forma total al sentido de «*Rerum Novarum*», respecto de los derechos emanados del trabajo, definiéndolos como «Derechos naturales, inajenables, incaducables de la personalidad humana», y en donde vemos que esta formulación se remonta en el tiempo aún por detrás de la época de la encíclica de León XIII,

39. Véase el comentario de *Summa theologiae* de Tomás de Aquino, II II, 57-79, sobre Derecho y Justicia, de A. F. Utz en lo citado en pág. 493 y sig.

utilizando la misma terminología de Locke y la de las Constituciones norteamericana y francesa.

El Papa León XIII consideraba en la «Rerum Novarum» al elemento obrero ciertamente bajo dos diferentes y contradictorios puntos de vista; en primer lugar considerando a los obreros como miembros genuinos y componentes esenciales por derecho natural de la unidad orgánica del Estado, de donde el Papa deduce que a la autoridad estatal le corresponde preocuparse por los trabajadores ⁴⁰.

Además de ello es deber del Estado la realización de una justicia salarial basada en la exclusiva creación de riqueza por los trabajadores y en la misma pertenencia orgánica de éstos a la esencia de la sociedad ⁴¹. Como así también (Aequitas) de una correspondiente mejor distribución de los bienes terrenales y una división de la sociedad en dos clases radicalmente antagónicas ⁴².

Este razonamiento, sin embargo, que de hecho nos podría llevar a la orientación ideológica de un Estado fascista totalitario, significativamente no es utilizado en la «Declaración». Sin embargo, a la par de esta consideración de organización del Estado y la fundamentada solución del interrogante en la «Rerum Novarum» se encuentra otro razonamiento en cierta tensión con el anterior, de un carácter estrictamente individualista, en el derecho natural, que busca la solución del problema obrero en la «naturalidad» y en la «esencia» del trabajador. Esta es primeramente la dignidad personal del hombre enraizada en la humanidad y en el cristianismo que debe ser respetada por los propietarios y patrones ⁴³ y, en segundo lugar, el

40. *Todas las circulares emitidas por Nuestro Santísimo Padre León XIII*, edición paralela latino-alemana, Friburgo i. B. 1881-1895, colección 3a, 1893, pág. 196-99. El Papa cita en referencia con esto las significativas palabras de Santo Tomás: «Como la parte y el todo de cierta manera son lo mismo, así lo que pertenece al todo también pertenece de cierta manera a la parte», (Summa Teol., II-II qu. 61 a. 1 ad 2) y significa como fundamento la obligación del Estado para el cuidado de los obreros por la «Justicia distributiva»

41. *Todas las circulares*, pág. 200.

42. *Todas las circulares*, pág. 214.

43. *Todas las circulares*, pág. 178, 202.

postulado de un «salario justo» como principio del «Derecho natural»⁴⁴.

Más allá existe el derecho natural del obrero a la propiedad privada, aunque también en el sentido de un derecho natural general que surge de la libertad y la naturaleza racional del hombre⁴⁵. Y, finalmente, el derecho a la fundación de una familia, derecho éste igualmente enraizado en la naturaleza humana, que abarca al obrero, del cual surge un acentuado derecho natural de propiedad, traslativo como derecho hereditario⁴⁶.

Estos principios se reflejan claramente en la «Declaración de los Derechos del Trabajador» de Perón, si bien en una elaboración libre y ampliada (en el sentido de su ideario básico).

La «Dignidad del trabajo» como fundamento de determinadas exigencias de los trabajadores aparece en el párrafo IV, mientras que el párrafo II está dedicado al postulado del «salario justo», con una fundamentación extraída del Dictum de León XIII: «Si, es en realidad el trabajo en el campo, en el taller, en la fábrica, el cual aporta bienestar al Estado, o sea, es una exigencia de la más severa justicia, que el Estado se haga cargo de los trabajadores en el sentido de asegurarles una correspondiente participación en el beneficio de su trabajo. El trabajo debe reeditarles lo suficiente, para la vivienda, vestimenta y alimentación, para que su existencia no sea ajustada»⁴⁷. Pero también la teoría, de cierto tono marxista, de León XIII «del valor exclusivo del trabajo»⁴⁸,

44. Este punto en «Rerum Novarum» dice: «Aunque el acuerdo entre obrero y patrón ocurre libremente por ambas partes, especialmente en lo referente al salario, así también queda, sin embargo, vigente una exigencia del derecho natural (justitia naturalis), la cual determina, que el salario no puede ser tan bajo, que impida la subsistencia de un honrado y modesto obrero. Esta gravitante exigencia es independiente de la libre voluntad de los contrayentes».

45. *Todas las circulares* pág. 160-166.

46. *Todas las circulares* pág. 168-170.

47. *Todas las circulares* pág. 200.

48. Véase Carlos Gide / Carlos Rist, *Historia de las Doctrinas Económicas*, ed. española, 3a ed. Madrid o.J., pág. 501 y sgs; Eric Roll, *Historia de las Doctrinas Económicas* (Fondo de Cultura Económica, México 1942), tomo II, Pág.310 y sgs.; Edmund Whitaker, *Historia del Pensamiento Económico* (Fondo de Cultura Económica, México 1948), pág. 477 y sgs.

queda aquí apadrinada por la formulación prioritaria del párrafo segundo: «Ya que la riqueza, la renta del capital, y la ganancia del mismo son frutos exclusivos del trabajo humano...» Por otra parte el derecho, remarcado en la encíclica «Rerum Novarum», del trabajador a la protección de sus bienes espirituales ⁴⁹, que es fundamentado en la dignidad propia de todo hombre, encuentra su correspondencia en el párrafo III, sólo que en el documento peronista se acentuó la formación profesional y de cultura general, mientras que por el contrario, en el documento de León XIII, se hace hincapié en la práctica religiosa. Cuando en el párrafo VIII se habla de la «determinación natural del individuo» para la protección de la familia, vemos que esta formulación está fundamentada claramente en la tesis de «Rerum Novarum», en el original y natural «derecho al matrimonio», deduciendo de esta encíclica un potenciado derecho de propiedad del padre de familia, incluyendo en el mismo al derecho hereditario, pues un urgente derecho de la naturaleza exige que el padre de familia suministre los medios de subsistencia y todo lo necesario a sus hijos, siendo la naturaleza misma la que lo incita a realizar provisiones para el futuro de sus hijos ... ya que es él el que sobrevive en sus hijos repitiéndose en ellos ⁵⁰.

El derecho al progreso económico formulado en el párrafo IX proviene de la encíclica «Quadragesimo Anno», mientras que el postulado de incitar a la formación y utilización de capitales entre los trabajadores repite la exigencia de la «Rerum Novarum», que el estado debe fomentar el derecho a la formación de la propiedad en su legislación y, en su regulación, debe apuntar a que, en lo posible, muchos ciudadanos tiendan a acceder a algún bien modesto ⁵¹.

De especial interés es el párrafo X, que tiene como argumento la defensa de los intereses profesionales, no mencionando el derecho de huelga, apoyándose más bien en el

49. *Todas las circulares*, según lo citado en pág. 204.

50. *Todas las circulares*, según lo citado en pág. 168-170.

51. *Todas las circulares*, según lo citado, pág. 214.

derecho a la libre asociación (corporativa), como un derecho natural de los trabajadores, y que procede igualmente de la «Quadragesimo Anno». Es notable la utilización del término «agremiarse» -con toda probabilidad, en el sentido subyacente de atenuarlo- lo que indica una forma más antigua y más general de asociación de camaradería, en lugar del término político-económico más moderno, de «sindicalizar», que en su sentido propiamente dicho, significa asociarse sindicalmente, o sea, formar un sindicato. Esta elección terminológica con su subtono tempranamente medieval, de asociación de gremios, y con él, en su contexto faltante derecho de huelga, se hace comprensible cuando releemos la urgente recomendación dada en «Rerum Novarum», y ampliamente resaltada en «Quadragesimo Anno», de la renovación de las corporaciones medievales de artesanos, en donde se remarca que estas asociaciones privadas descansan sobre la fundamentación del derecho natural, no debiendo éste ser modificado por el Estado, sino que deben ser reconocidas por el mismo, pero en donde también falta la más mínima referencia al derecho de huelga de los trabajadores⁵². Precisamente, ésta es también la atmósfera del artículo X de la «Declaración» y es probable que también este importante párrafo fuera concebido en conexión con la Encíclica «Rerum Novarum», en donde la Iglesia y el peronismo igualmente coinciden en la acepción de la «no violencia» en la defensa de los derechos de los trabajadores, y en una concepción del derecho natural limitado a una función «pacífica», en donde la casi artística compensación entre la autonomía de los trabajadores fundamentada por el derecho natural y el poder discrecional del Estado, se manifiesta⁵³.

52. *Todas las circulares*, según lo citado en pág. 216-220.

53. Véase y compárese el párrafo X de la «Declaración de los Derechos del Trabajador» con el siguiente punto de la encíclica «Rerum Novarum» (*Todas las circulares*, según lo citado en pág. 218-220). «Si bien estas asociaciones privadas (las antes caracterizadas uniones de obreros) existen dentro de la sociedad estatal, integrando de alguna forma una parte de la misma, sin perjuicio de ello, el estado tiene el poder de prohibir su existencia. Ellas yacen sobre la fundamentación del derecho natural. El derecho natural no puede ser modificado por el estado, su misión es más bien la de llevar el mismo a su reconocimiento».

Con esta corriente proveniente de la primera encíclica social se unifican en la «Declaración», sin embargo, insinuaciones tempranamente socialistas y en parte marxistas, de las cuales ya hemos señalado una. Inmediatamente en el párrafo primero que formula el «derecho al trabajo», como derecho fundamental del trabajador, se evidencian las sugerencias de pensadores tempranamente socialistas (Proudhon, Fourier y el fourista Victor Considérant, así como especialmente Louis Blanc)⁵⁴. En el párrafo II figura como ya hemos mencionado la tesis marxista fundamental, por la cual todos los valores económicos tienen su fuente y sustancia exclusivamente en el trabajo: La teoría del valor del trabajo que aparece también en una forma atenuada en la encíclica «Rerum Novarum»: «Es el trabajo en el campo, en el taller, en la fábrica el que aporta bienestar al Estado»⁵⁵. Esta corriente marxista aparecerá en una forma reforzada en un análisis de la Constitución peronista. El carácter absolutamente no fascista, más bien anti-fascista de la «Declaración», se evidencia irrefutablemente cuando se la compara con su probablemente - antagónico- modelo de la «Constitución obrera» de Mussolini del 30 de abril de 1927, contra la cual el tenor general y párrafos particulares de la «Declaración» parecen dirigirse en forma directa. «La carta del lavoro» de Mussolini⁵⁶, parte de la determinación del carácter orgánico integral de la nación italiana, como una unidad ética, política y económica, que encuentra en el Estado fascista su expresión del todo englobado en sí mismo. Para el problema del trabajo y el trabajador esto significa, que la unidad nacional, el estado totalitario, abarca todas las funciones económicas, determinando los derechos, obligaciones y relaciones de obreros y empresarios, de tal forma

54. Véase Johannes Messner, «El Derecho Natural» en *Manual de Ética Social, Estatal y Económica*, 3a. Edic. (Editorial Tyrolia, Innsbruck, Viena-Munich 1958) pág. 968 y sig.

55. *Todas las circulares*, según lo citado en pág. 200.

56. El texto italiano con traducción al alemán de Helmut Vollweiler, *La Estructuración del Estado y la Economía en la Italia Fascista*, 2ª Edic., Würzbur-Aumühlel 1939, pág. 266 hasta 273.

que los «derechos naturales» de los trabajadores frente y fuera de esta totalidad se tornan totalmente impensables. -Así, inmediatamente el párrafo II dice: El trabajo es una obligación social. Por esta sola razón está bajo la protección estatal.- Un «derecho al trabajo» como lo acepta la declaración argentina y lo sitúa en el principio del catálogo de los derechos del trabajador, no existe en la «Carta del Lavoro» y mucho menos existe una obligación de la «sociedad» de proteger ese derecho. Si bien también el Estado fascista ve en el campo de la producción a la iniciativa privada como la más efectiva y provechosa fuerza impulsora, en el interés de la nación. Lo que en la Constitución argentina sólo aparece con amplias restricciones, ya que la importación y exportación, así como los servicios públicos, se reservan para el Estado, declarando todos los yacimientos minerales como propiedad de la nación o así como también se completa esto con la subordinación de los intereses contrapuestos de los patrones y trabajadores, bajo los superiores intereses de la producción, todo bajo el poder del Estado, estando éste corporizado por el tribunal del trabajo.

La más importante regulación de la vida económica para el obrero, la normalización del salario, no es determinada por un correspondiente y objetivo principio del derecho, que estaría anclado en principios morales dentro del derecho natural de validez general, sino única y exclusivamente en todos los casos por los intereses correspondientes de la economía en su totalidad. «Garantizar la actividad de las agremiaciones laborales, la ingerencia mediadora de los órganos corporativos, y la de los tribunales del trabajo, y que la remuneración del trabajo se corresponda con las necesidades vitales normales, la potencialidad de la producción y lo producido por el trabajo. La fijación del salario no está atada a cualesquiera de las normativas generales, sino que queda librada al acuerdo de las partes contractuales colectivas». Está claro que la justicia del nivel del salario, según el ejemplo estipulado de acuerdo con las encíclicas sociales en el párrafo II, de la «Declaración» (Art. 37/1/2 de la Constitución peronista), se dife-

rencia fundamentalmente de la «Carta del Lavoro», la cual rechaza la concepción de una regulación general y posiblemente más bien apunta contra la misma-. Análogamente encontramos otra contradicción en la determinación de los deberes de formación educativa, los cuales según la «Carta» fascista corresponde a las agremiaciones laborales, y según la «Declaración» esto corresponde a la «sociedad»; mientras que la primera recalca solamente la educación laboral, la segunda hace hincapié en el deber del mejoramiento de la situación humana y la preponderancia de los «valores espirituales» y la «obligación de fomentar el aumento de la cultura y la operatividad laboral en el sentido de orientar todas las inteligencias en todas las direcciones del saber». Entonces, en la visualización individualista y del derecho natural según Perón, en primer lugar se contempla el despliegue espiritual de la personalidad individual total, mediante la cultura general y recién después coloca en segundo lugar a la educación laboral. Esta comparación muestra con una claridad especial cuan fuertemente está inserta en la «Declaración» la tradición occidental del derecho natural y la con ella acoplada enseñanza cristiana de las ciencias sociales, y cuan radicalmente se contrapone al ideario fascista de la sociedad cuando se hace una comparación imparcial.

Debido a que Perón y sus seguidores estaban convencidos de que la Constitución argentina de 1853 se había hecho, después del derrocamiento de la dictadura de Juan Manuel de Rosas, siguiendo el ejemplo de la Constitución norteamericana, y que, por ejemplo contenía un reconocimiento absoluto de la inviolabilidad de la propiedad privada, y que ésta debería ser adaptada a las nuevas circunstancias e idearios, se nombró una Asamblea General Constituyente, cuya obra fue sancionada por ley el 11 de marzo de 1949⁵⁷. Como ya hemos mencionado, la «Declaración de los derechos del Trabajador» fue insertada en la nueva Constitución como capítulo tercero, en el sentido de la

57. *Constitución de la Nación Argentina, sancionada por la Constituyente el 11 de marzo de 1949*, ed. Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación.

declaración de su preámbulo: Que la Argentina tenía la voluntad de ser «una nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, bajo la invocación de la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia». A ello se adjuntó un párrafo al capítulo III de la Constitución sobre la familia, que según la enseñanza católica social es el «núcleo originario y fundamental de la sociedad» y que es señalado como objeto de una protección judicial especial por parte del Estado, así como un párrafo sobre la edad avanzada a la cual se le reconoce el derecho a una vivienda higiénica, alimentación sana, vestimenta decente, cuidado de la salud, cuidado de la moral espiritual y un trabajo adecuado como «terapia de trabajo fructífera», con el objeto de evitar la «disminución de la personalidad», y hasta se le reconoce un «derecho al respeto». Aquí nos encontramos frente a un documento sorprendentemente progresista impregnado de una comprensión cristiana del mundo. El capítulo tercero es precedido por el capítulo segundo intitulado «derechos, obligaciones y garantías de la libertad individual». Es un capítulo que compendia los principios fundamentales de los derechos humanos y populares y en donde su mal uso, por ejemplo, por una explotación del hombre por el hombre, como expresa la terminología marxista, es puesta bajo la acción penal. Por otra parte el capítulo III es seguido por el especialmente importante capítulo IV, intitulado «La función social de la propiedad, del capital y de la actividad económica». En este capítulo se destaca la influencia de la «Quadragesimo Anno» en una forma especialmente clara. La encíclica había colocado en su punto central la doctrina del objetivo doble de los factores sociales capital y trabajo, con referencia al bienestar general, fundamentando el concepto nuevo de «Justicia Social», que ya aparece en el preámbulo de la «Declaración». En el capítulo IV el introductor artículo 38 dice: «La propiedad privada tiene una función social y por lo tanto se la somete a las obligaciones que la ley determina en consideración con el bienestar general». De allí se deduce que: es un deber del Estado el control de la distribución y utilización de la superfi-

cie de producción e intervenir con el objeto de desarrollar y aumentar la producción, en el interés de la comunidad y posibilitar a cada trabajador rural o cada familia rural, de transformarse en propietarios de la tierra que trabajen. «La expropiación por razones de utilidad general o de interés público debe ser calificada por ley e indemnizarse por adelantado». Esta estipulación del derecho de intervención del Estado en contra de la propiedad latifundista se completa con la inserción de los artículos 39 y 40 y con un derecho análogo del Estado frente al capital: «El capital debe estar al servicio de la economía nacional y debe tener como objetivo principal el bienestar social. Sus diferentes formas de utilidad no deben contrariar los objetivos de utilidad general para el pueblo argentino». El artículo 40 prosigue: «La organización de la riqueza y su utilización tiene como objetivo el bienestar del pueblo, dentro de un ordenamiento económico que se corresponda con los principios de justicia social. El Estado por intermedio de una ley podrá intervenir en la economía y monopolizar una actividad determinada, en salvaguarda del interés general y dentro de las limitaciones de los derechos fundamentales que esta Constitución determina garantizar. Con excepción de la importación y exportación que se colocará bajo la supervisión del Estado, toda actividad económica se desarrollará según la iniciativa privada bajo la condición de no tener el objetivo manifiesto o secreto de dominar los mercados de la nación, eliminar la competencia o aumentar sus ganancias usurariamente. Los tesoros minerales, las energías hidráulicas y las reservas petrolíferas, de carbón y gas, y las restantes fuentes de energía con excepción de los frutos de la tierra, son propiedad incaducable e inajenable del Estado... Los servicios públicos pertenecen desde el principio al Estado y no pueden enajenarse o darse en explotación a terceros bajo ningún concepto. Aquellos que se encuentren en poder de particulares serán traspasados al Estado mediante su compra o expropiación, previa indemnización, tan pronto como una ley nacional lo determine».

No es preciso detallar mayormente que la idea radicalizada de Estado y pueblo expresada en estas últimas tesis del artículo 40, se remonta a la influencia soviético-marxista, pero también aquí vale la pena recordar que la propiedad inalienable de los tesoros del subsuelo corresponde al real derecho colonial de propiedad minera, el cual representaba una de las regalías más altamente estimadas por la corona de Castilla⁵⁸. O sea, que además de la incitación extranjera existía una tradición nacional propia.

Si en el principal documento del peronismo, o sea la Constitución de 1949, observamos la interconexión de elementos de las encíclicas sociales con aquellas del ideario del mundo presocialistamarxista y soviético marxista, una combinación en la cual los elementos católicos citados primeramente, unívocamente mantienen el liderazgo, vemos que el peronismo es catolicismo político de izquierda⁵⁹. Y justamente esta incorporación del ideario de las encíclicas sociales al programa tomado de los oficiales bolivianos de la «RADEPA», de un pacto entre la cúpula militar del Estado con las masas populares, fundamenta su transformación al «Sistema del Peronismo».

Cuando la nueva Constitución fue sancionada había ocurrido un importante cambio en la posición del gobierno argentino: En virtud de las cada vez más claramente advertibles desventajas de una industrialización forzada con decaimiento de una concientemente subvaluada agricultura y ganadería, éxodo masivo de los trabajadores rurales a las ciudades, caída del tipo de cambio y aumento del costo de vida, Perón destituyó en enero de 1949 a Miguel Miranda, principal responsable de esa política económica⁶⁰. Con ello se hizo necesario un desplazamiento del punto de acentuación de toda la política interior. Perón elaboró con la ayuda de un hombre nuevo,

58. Véase José M. Ots y Capdequí, según lo citado en pág. 147. 179. 508.

59. La aseveración de Whitaker «el régimen de Perón contenía fuertes elementos anticlericales neo-paganos así como también elementos católicos» (en lo citado en pág. 144) malinterpreta la estructura básica del peronismo.

60. Véase George Pendle, según lo citado en pág. 90; George L Blanksten, según lo citado en pág. 246.

Raúl Mendé, una ideología cuyo núcleo consistía en la obligación del gobierno, dictada por un elemental principio de justicia, de ir desplazando ese punto de acentuación entre las fuerzas sociales existentes y compitientes entre sí: el «Justicialismo». El presidente esbozó por primera vez los lineamientos básicos del mismo durante el congreso filosófico llevado a cabo durante el mes de abril de 1949 en la Universidad de Cuyo en Mendoza ⁶¹. Con ello, él tomó del padre de la sociología norteamericana, Lester F. Ward (1841-1913), la tesis psicosociológica fundamental que dice que en la sociedad humana existen una cantidad de energías direccionadas objetivamente cuya clasificación dual en fuerzas físicas y espirituales Perón inserta en su sistema, en forma de un antagonismo entre materialismo e idealismo ⁶². Él lo completa con el par antagónico individualismo-colectivismo originario de la tradición social católica más reciente de la encíclica «Cuadragesimo anno». Y de la misma forma, como lo había exigido la «Cuadragesimo anno», de evitar ambos extremos, o sea, el individualismo y el socialismo (debiendo significar capitalismo y comunismo) y transitar un camino intermedio cristiano positivo ya señalado por la encíclica ⁶³. Perón le adjudica al gobierno el deber de transitar un camino intermedio propio, con inspiración cristiana, situado entre el capitalismo norteamericano y el comunismo ruso. Él extiende ese principio al par anta-

61. George L. Blanksten, en lo citado en pág. 281. Esta conferencia se intitulaba: «Conferencia del Excmo. Sr. Presidente de la Nación Argentina Gral. Juan Domingo Perón pronunciada en el acto de clausura del Primer Congreso Nacional de Filosofía», Mendoza, 9 de abril de 1949; esta conferencia francamente merecería una revisión de su ideario y la de en él cristalizada tradición espiritual.

62. Lester Frank Ward, *Sociología pura*, de la traducción inglesa de J. V. Unger, 2º tomo, Innsbruck 1907/9. Véase Francisco Ayala, *Historia de la Sociología*, Bs. As., Losada, 1947, tomo 1, pág. 143-144.

63. El postulado del camino cristiano intermedio entre liberalismo y socialismo fue elaborado ejemplarmente para la encíclica «Cuadragesimo Anno», por los dos jesuitas alemanes Victor Cathrein y Enrique Pesch. Véase del primero: *Moralphilosophie* 3ª ed., Freiburg 1898, tomo II, pág. 591 y sig.; y del segundo: *Lehrbuch der Nationalökonomie*, tomo I, 1905, II, 1909. El sistema de «Solidaridad» elaborado por Pesch forma, por intermedio de la para él fundamental Encíclica «Cuadragesimo Anno», la raíz decisoria.

gónico idealismo-materialismo, con vista al individuo y a la sociedad, en donde esta antítesis se corporiza de forma diferente, o sea, como Iglesia y fuerzas armadas (idealismo) por una parte y como economía (materialismo) por la otra. Es por peligro permanente a ser dominado por el gobierno, la preponderancia de uno de estos elementos o aún una alianza de dos de ellos para el sometimiento de las restantes, que el gobierno debe mantener un delicado equilibrio, según las alternantes relaciones temporales, reforzando o debilitando a uno u otro de estos cuatro elementos, transitando por el camino intermedio, a veces más cercana, o a veces más lejanamente de uno u otro de ellos. «Nuestra tercera posición no es un camino del medio. Es un comportamiento de visión universal, que según circunstancias especiales se sitúa en la mitad a la derecha, o a la izquierda», decía Perón⁶⁴. Pero no es correcto interpretar esto, como lo hace George I. Blanksten en su libro *«Perons' Argentina»*, diciendo que el justicialismo es simplemente «a doctrine of the balancing of forces» y por eso es, «basically a philosophy of oportunism»⁶⁵. Debe tomarse en serio el sentido de Perón cuando define al justicialismo como una doctrina «cuyo objetivo es la felicidad del hombre en el marco de la sociedad humana, mediante la armonía de las fuerzas materiales y espirituales, individuales y colectivas», evaluando todo ello cristianamente⁶⁶. Está claro, que el pensamiento fundamental de que el gobierno transite un camino intermedio no mecánicamente-matemático, sino universalmente creativo (creado desde la concepción cristiana del mundo), está enraizado en la encíclica «Quadragesimo Anno», aunque en la concepción dialéctica y el quehacer social, se hace sentir una influencia marxista limitada a lo formal.

Tomando en consideración el contenido de la visión justicialista del mundo, Perón no usó el concepto político del

64. George I. Blanksten, en lo citado en pág. 292.

65. George I. Blanksten, en lo citado en pág. 249, 297.

66. Raúl A. Mende, *El Justicialismo*, Buenos Aires, 1950, pág. 70.

«tercer camino» o «tercera fuerza»⁶⁷, muy utilizado en los tardíos años 40, sino el término «tercera posición», para caracterizar la esencia del justicialismo. Y aunque en el ámbito político la búsqueda del camino medio entre los antagonismos sociales y la acentuación o el desplazamiento de la misma en este medio, normalmente se sitúa en un primer plano, con Perón el justicialismo presenta un costado humano generalizado, en donde el objetivo está conformado por el alcance de la felicidad del ser humano, «mediante la compensación de las fuerzas materiales y espirituales. individuales y colectivas»⁶⁸. Las patéticas palabras de Perón, pronunciadas en mayo de 1950, en la Cámara de Diputados son indubitablemente genuinas y honestas cuando declara: «Cuando yo pienso que nosotros hemos sido los primeros que hemos propalado a la humanidad esta solución, y si yo puedo demostrar, que nosotros hemos sido los primeros en llevarla a cabo, yo no puedo hacer menos que reconocer mi credo en la superior determinación de lo que Dios ha encontrado como bueno, en asignar a nuestra patria. Mi alma se llena de emoción cuando pienso que no puede estar lejano el día en el cual toda la humanidad, en la búsqueda de una estrella en la noche, fije sus ojos en la bandera de los argentinos»⁷⁰. Un contenido cristiano sobrecargado hasta lo blasfémico se hace evidente.

El desplazamiento de la acentuación, previsto en la teoría del «Justicialismo», se convirtió en hechos, prontamente, después del inicio del segundo período presidencial de Perón. La pesada sequía de 1952 permitió que las grandes

67. Véase por ej. en la Francia de 1947 la exigencia de León Blum luego del resurgimiento de una democracia de centro como «tercera fuerza», entre el comunismo extremo y el gaullismo; o el postulado sostenido por la falange española de colocar al mundo hispánico entre Norteamérica y Rusia, como herencia del pensamiento social católico, en medio de la «guerra fría» entre el mundo capitalista y el comunista. El concepto del «tercer camino» es aplicado frecuentemente para designar a un «socialismo democrático», entre el comunismo dictatorial y el liberalismo capitalista burgués. La fuente común de todo ello, posiblemente sea «Quadragesimo Anno».

68. Raúl A. Mende, en lo citado en pág. 62.

69. George I. Blanksten, en lo citado en pág. 305.

70. Citado según George I. Blanksten, en pág. 293.

desventajas debidas a la postergación de la agricultura y la ganadería en aras de una precipitada industrialización, resaltarán aún más, modificando entonces el presidente la línea general de su política en dos puntos esenciales. Por una parte el gobierno elaboró una suspensión de los créditos a la industria y comercio, con el simultáneo mantenimiento de las facilidades crediticias para el agro y la ganadería, apuntando concientemente a una depresión de la industrialización y comercio en las ciudades, con lo cual se esperaba que la desocupación en las ciudades, así generada, iba a fomentar el retorno de los trabajadores desde las ciudades al campo para incorporarse a las labores rurales. Por otra parte, Perón se alejó del apoyo incondicional a las exigencias de los obreros frente a sus patrones, mediante el «congelamiento» de los salarios, colocando al lado de la Confederación General del Trabajo, de los trabajadores manuales, no sólo una agremiación de trabajadores oficinistas, sino ante todo una organización de las agremiaciones de dadores de trabajo, la «Confederación General Económica», con la cual los trabajadores en el futuro deberían regular sus exigencias salariales en forma directa. El presidente declaró expresamente que, en el primer período de su mandato, había apoyado a los trabajadores en su lucha por la justicia social, pero que ahora éstos estaban en condiciones de defenderse por sí mismos ⁷¹. Igualmente Perón en el segundo Plan Quinquenal, que caracterizó su segundo período presidencial, instala el fomento a la «iniciativa privada» en el lugar de la conducción económica estatal que caracterizó su primer período. Una cita correspondiente en la «*Revue of the River Plate*» de agosto de 1954, que George Pendle rescata en su obra *Argentina*, es especialmente característico para el pensamiento dialéctico justicialista de Perón: «El presidente resaltó la diferencia entre el primer Plan Quinquenal, en donde el Estado mismo se ocupó de la ejecución de las obras públicas, y el segundo Plan Quinquenal, en donde el Estado apoya a la iniciativa privada -por ejemplo, en la

71. George Pendle, en lo citado en pág. 103.

construcción de viviendas- mediante facilidades crediticias o pasando a manos privadas industrias creadas por el Estado, tan pronto como éstas se volvieran productivamente eficientes...». A un plan que tiene un determinado carácter, no lo puede seguir otro de características parecidas, expresaba Perón. Fundamentalmente a un plan de motorización de la economía le debería seguir un período de formación de capital ⁷².

Pero por detrás de esta transformación de la política peronista no sólo estaban los intereses prácticos, ya que en la libertad otorgada por la teoría justicialista de posicionar a los gobiernos respecto a los factores sociales se nota la cada vez más clara influencia de los postulados de la «Quadragesimo Anno» -limitación del Estado a su propiamente esencial principio de subsidiariedad, a su función totalizadora en la actividad de los individuos y grupos, restauración de las organizaciones laborales comunitarias, ya caracterizadas en la vida del medioevo- iluminados por el hecho que una gran cantidad de aquellas agrupaciones se originaron fomentadas por los gobiernos de entonces. Perón declaraba en 1951: «La producción agraria y ganadera debe mantenerse totalmente en manos de los productores. Esto sólo podría lograrse cuando las cooperativas rurales abarcasen la totalidad de Argentina... y tomasen el lugar del Estado en el proceso de comercialización del IAPI, que es sólo un primer paso para el pasaje de la distribución de las manos de los intermediarios a la de los productores mismos» ⁷³. En 1952 existían aproximadamente 2000 cooperativas con un total de algo más de 800.000 asociados; en 1952 a 1953 los créditos de Bancos estatales a las cooperativas rurales se duplicaron. En 1953 la lista de los exportadores de cereales incluían por primera vez también a las cooperativas rurales. También en la distribución de materiales escasos como eran la tela de arpillera para bolsas, o los tractores, el gobierno privilegiaba a las cooperativas rurales. En mayo de 1955 fue ven-

72. Asimismo en lo citado en pág. 106.

73. Idem en lo citado en pág. 108.

dida en condiciones ventajosas a las cooperativas rurales una amplia zona de cultivo de yerba mate, en la provincia de Misiones, tierras provenientes de una previa expropiación al consorcio Bemberg. En un congreso de cooperativas rurales realizado en Buenos Aires, los delegados recomendaban la formación de cooperativas de trabajo en todos los ámbitos de la economía argentina, con el objetivo de reemplazar al trabajo remunerado por cooperativas de trabajadores libres ⁷⁴. También para la Administración Pública, Perón deseaba una estructuración profesional. Nosotros nos orientamos hacia un Estado corporativo, declaraba Perón en 1951 frente a una delegación de representantes gremiales: «El viejo anhelo de la sociedad humana, en la cual todos estén representados, tanto en el cuerpo legislativo, como en las autoridades, por gente de su propio estamento». En diciembre del mismo año, en los hechos, el hasta entonces «Territorio nacional del Chaco», fue bautizado con el nombre de Provincia «Presidente Perón», obteniendo una constitución sindical en virtud de la cual la mitad de los miembros del parlamento provincial serían elegidos por el voto directo, debiendo ser sin embargo la otra mitad compuesta por representantes de los estamentos profesionales. Pero sería inexacto deducir de ello que Perón haya sido un convencido partidario del «Stato Corporativo» fascista-italiano, tal como lo hace Pendle ⁷⁵. Puesto que mientras al fascismo le era cara «la total incorporación de la economía al estado totalitario» ⁷⁶, es Perón quien en su segundo mandato justamente brega por lo contrario, es decir, por una relativa autonomía de la economía y las organizaciones económicas: Es precisamente el punto de vista de «Quadragesimo anno», que estando solamente emparentado en forma aparente con los conceptos fascistas, desea la renovación de las corporaciones profesionales, pero con el objetivo de que se cumplan sus funciones sociales gremiales propias, en una forma autó-

74. Asimismo y en pié de pág. 77.

75. Idem en lo citado en pág. 107.

76. Helmut Wollweiler, en lo citado en pág. 109.

noma e independiente del estado. Además Perón, en Junio de 1948, en una reunión de diputados y funcionarios del partido se declara expresamente contrario a una doctrina política universal, y con ello a favor de la originalidad y compromiso histórico local de su propio sistema: «No puede haber una doctrina política universal, porque los pueblos viven bajo condiciones que no son universales. La doctrina de la República Argentina posiblemente no tenga ningún valor en Italia, Rusia o Alemania. El pueblo italiano, que cuenta cincuenta millones y tiene 300.000 km cuadrados a disposición, no puede tener las mismas convicciones y deseos que el argentino con 16 millones en cuatro millones de kilómetros cuadrados, Antártida incluida»⁷⁷.

Así como la doctrina sobre los conceptos sociales básicos fundamentales de propiedad de la tierra, capital y trabajo, desarrollada a partir desde León XIII hasta Juan XXIII, de «Rerum Novarum» hasta «Mater et Magistra», y con la necesidad de su ampliación lógica a los países subdesarrollados del tercer mundo y su relación con los países industrializados realizada por Pablo VI en su encíclica «Populorum Progressio», así también nacía del trabajo de Perón un llamado a la justicia social internacional, en donde él parece ser el incitador principal de las tesis de la «Populorum Progressio», igualmente aplicable a todo el continente sudamericano, como también a la política que abarcaba a todo el universo de los pueblos subdesarrollados. Así en noviembre de 1952 la comisión de asuntos económicos de las Naciones Unidas, en oportunidad de una baja de los precios del mercado mundial de algunas materias primas, llevó a despacho una determinación argentina, por la cual se exigía que los países industrializados debían crear un sistema para asegurar «relaciones medidas y justas» entre los precios de las materias primas importadas desde los países en desarrollo y de los productos elaborados exportados desde los países industrializados⁷⁸. (Pablo

77. *Habla Perón*, Buenos Aires 1949, pág. 30; George I. Blanksten, según lo citado en pág. 280-281.

78. George Pendle, según lo citado en pág. 157.

VI ha incorporado esta sugerencia en la «Populorum Progressio» en el punto 52 y 61). En el mismo sentido, la Argentina de Perón le recriminaba a los Estados Unidos que trataran de impedir el surgimiento de nuevas industrias en los países subdesarrollados, para así mantenerlos en dependencia colonial ⁷⁹. Buenos Aires también se reveló en contra de las colonias europeas en el continente sudamericano ⁸⁰. Perón por de pronto llevó sus esfuerzos a formar un bloque del Sur como unión económica, para lo cual fue ganando sucesivamente Chile, Paraguay, Nicaragua, Ecuador y Bolivia, a la luz de una continuación de una anterior liberación militar del continente, con la liberación económica, en el signo de la independencia y justicia social ⁸¹. Perón se veía a sí mismo como un protector de los hombres trabajadores de todo el hemisferio Sur y buscaba expandir al «Justicialismo» por toda la región ⁸². Con ello se compenetraba una tendencia al prestigio nacional y voluntad del poder con las ideas de las encíclicas sociales, y tendencia a la liberación mundial con la «Teología de la Revolución» ⁸³.

Todos estos pasos de Perón significaban una lucha abierta político-ideológica contra la política «colonial» de los Estados Unidos que abarcaba a todo Sudamérica, o sea de una lucha que, con una extraordinaria sutileza, hacía visibles los momentos económicos contradictorios al derecho natural cristiano, ante todo por una desvalorización de los precios de las materias primas y una sobrevaluación de los productos terminados suministrados por las metrópolis, que conducía a un despojo de América Latina, que no precisa aquí de una descripción más detallada. Nunca antes un político del «Tercer Mundo» había osado desafiar a la potencia mundial Estados Unidos, con esta claridad conceptual y

79. Idem, según lo citado en pág. 124.

80. Idem.

81. Idem, según lo citado en pág. 125.

82. Robert J. Alexander, según lo citado en pág. 213 y siguientes.

83. Con respecto al concepto de la «Teología de la Revolución» véase abajo el texto correspondiente a las observaciones 89-93.

energía, tal como lo hizo Perón. No obstante, Norteamérica se había percatado del total fracaso del agresivo trato a Perón ejercido por el Embajador Braden, tomando desde entonces una actitud cautelosa y conciliadora frente a la Argentina de Perón, inclusive durante todas las fases de la «guerra fría» entre Occidente y Oriente, cuando Perón se aferraba demostrativamente a su neutral «tercera posición»⁸⁴. No obstante, Perón mesuró mucho durante el último tiempo de su gobierno el sesgo radicalmente nacionalista y antinorteamericano de su política económica, cuando entre otras cosas intercedió favorablemente en las negociaciones contractuales entre una compañía subsidiaria de la Standard Oil norteamericana, para la prospección de nuevos pozos petrolíferos en la Patagonia, imposible de realizar por medios propios, a pesar de que en los círculos nacionalistas se veía a este proyecto como una argumentación para establecer «puntos de apoyo» en el territorio argentino de una gran zona colonial del imperialismo yanqui⁸⁵. Es impensable creer que los Estados Unidos hayan realizado algún movimiento, o participado activamente en algún hecho, que llevara a desatar el derrocamiento de Perón, además de no existir ningún tipo de pruebas que atestigüen esto. De todos modos como aún habrá de verse, la atmósfera de la guerra fría produjo indirectamente un cambio en la postura de la Iglesia frente al peronismo, en vista de la caída de Perón, siendo esto lo que desató un enfático sentimiento triunfalista en Norteamérica⁸⁶.

¿Pero cómo debe entenderse el derrocamiento de Perón, cuya popularidad por cierto aún se mantenía inquebrantable? Naturalmente aquí juega un rol importante la

84. George Pendle, según lo citado en pág. 124/125. Arthur P. Whitaker, *The United States and Argentina* (Harvard Univ. Press. Cambridge, Mass. 1954). Pág. 246 y siguientes.

85. Idem, según lo citado en pág. 107.

86. Véase la casi grotesca modificación del tono de Whitaker en el libro recientemente citado, en el cual había pronosticado un tercer período presidencial de Perón con respecto al libro *Argentina Upheaval* (The Foreign Policy Research Institute Series, Univ. Of Pennsylvania, Nr. 1, Praeger, N. Y. 1956), en donde caracteriza al régimen derrocado de Perón con las palabras de «tiranía», «totalitarismo», etc.

manifiesta enemistad de amplios círculos de la oficialidad militar contra su política pro-obrera, que ya se había puesto de manifiesto durante los inicios del peronismo, en oportunidad de su pasajero despojo del poder en octubre de 1945, y lo que convertiría a los obreros en un factor de poder del Estado en competencia con el poder militar armado, amarrando a éste a una política de izquierda. Pero la fuerza determinante que actuó en las dos revueltas militares y que también tuvo una fuerte resonancia en amplios círculos civiles, provenía del campo católico: el peronismo católico de izquierda había desatado ya unos años antes de la caída de Perón, en poderosas parcialidades laicas y del clero, nominalmente en la Acción Católica, un movimiento de oposición, que parecía tomar el carácter de una escisión de fe intracatólica, ya que ésta llegaba a introducirse en los más profundos y elevados interrogantes sobre la identidad y el deber de la Iglesia y del cristianismo en general.

Los factores externos que llevaron hacia la caída de Perón son los siguientes: El 16 de junio de 1955 se llegó al primer levantamiento militar, bajo el mando de altos oficiales de la Marina, que fue apoyado por un ataque de la Fuerza Aérea al palacio de gobierno en pleno centro de Buenos Aires. Pendle interpreta aquella inspiración ideológica como sigue: «Los oficiales de la Marina... estaban en muy buenas relaciones con sus colegas británicos y americanos; ellos se sublevaban contra el gobierno militar autoritario de Perón, porque lo desaprobaban y porque interpretaban que la campaña de Perón en contra de la Iglesia católica era una máxima e insoportable provocación»⁸⁷. A este momento pro-eclasiástico le corresponde una significación mayor que al momento político anglosajón, puesto que los rebeldes actuaron pocas horas después de que radios extranjeras anunciaran la excomunión de Perón, debido al destierro de dos prelados enemistados.

Ellos contaban entonces con el golpe de efecto único e inaudito en estos últimos tiempos, que significaba el he-

87. George Pendle, según lo citado en pág. 110.

cho de la excomunión de un jefe de estado en funciones por el Papa ⁸⁸. Esta insurrección fracasó, pero tres meses más tarde estalló una nueva revuelta militar luego de que Perón convocara a los obreros a la acción, y tomó en consideración armar a éstos en vista de los crecientes disturbios. Esta vez se alzaron varias de las guarniciones militares más importantes, ante todo Córdoba, centro del catolicismo y tradicionalismo argentino, y en donde el elemento católico civil tomó parte apasionadamente del movimiento antiperonista ⁸⁹. El primer golpe fue dado por la Marina de guerra, que bloqueó la desembocadura del Río de la Plata y con ello a Buenos Aires. El 19 de septiembre Perón huía a bordo de una cañonera paraguaya, a la sazón anclada en el puerto, y que lo llevó al exilio. Pero él jamás dimitió formalmente ⁹⁰.

Si bien en el derrocamiento de Perón las acciones militares aparecen absolutamente en primer plano, debe buscarse la fuerza impulsora por detrás de ellas, que sin embargo, pertenece a otro orden, y que es el ideológico religioso. Pendle relata el dramático desarrollo de la lucha, de Perón con la Iglesia de la siguiente forma: «Primera-mente la iglesia católica le provocaba pocas dificultades a Perón, y éste naturalmente se esforzaba en ser complaciente con una Institución, que tenía una influencia tan

88. Arthur P. Whitaker, según lo citado en pág. 5.

89. En relación a esto es interesante extraer una parte del discurso que apareció publicado en un folleto y está contenido en las obras completas *La iglesia rebelde de América Latina* (ed. Alain Gheebrant, México, D.F., 1970, pág. 229 y siguientes) del dirigente del movimiento católico de izquierda de Uruguay, el Padre Juan Carlos Zaffaroni, que por propia experiencia relata el salvaje fanatismo antiperonista y la voluntad de lucha de estudiantes católicos y profesores: «Yo me acuerdo, cuando yo fui estudiante en el Colegio Máximo de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, el jueves 11 de junio de 1955 comenzaron a sonar las campanas de todas las iglesias y los rumores circulantes afirmaban, que el hampa atacaría nuestra Casa de estudios. En pocos días el Colegio se convirtió en un nido de ametralladoras. Cada estudiante recibió un arma y se le asignó un lugar de combate. Al mismo tiempo las iglesias de Córdoba se convertían en depósitos de armamentos, y allí mismo se fabricaban bombas y se capacitaba para el uso de las armas. Todo el mundo conocía el importante rol desempeñado por los cristianos durante el mismo año con motivo de la revolución, que derrocó a Perón.

90. George Pendle, según lo citado en pág. 112, 155, observación 85; Arthur P. Whitaker, pág. 28 y siguientes.

poderosa sobre el pueblo. Por un decreto de diciembre de 1943 la instrucción religiosa fue declarada obligatoria en todas las escuelas estatales... Pero cuando salió a la luz que el gobierno instruía a los maestros a inculcar a sus alumnos que la única y verdadera creencia de todos los argentinos era el peronismo, el clero comenzaba a preguntarse si no había obsequiado su confianza a alguien equivocado. -En 1954 se llegó a una crisis cuando se promulgó una ley contraria a la interpretación de la Iglesia con respecto a la santidad de la vida familiar- que le reconocía a los hijos naturales los mismos derechos que a los hijos legítimos. En noviembre, los periódicos peronistas comenzaron a recriminar al clero que éste se inmiscuía en la política y de tener preferencia por las capas aristocráticas y oligárquicas, -Perón mismo difundía, que un grupo de obispos y sacerdotes llevaban adelante una campaña en contra de su régimen, teniendo por objetivo el de fundar un partido opositor, pretendiendo minar el movimiento sindical con una unión obrera católica-. El centro de esta conspiración era la vieja ciudad colonial de Córdoba... Los conflictos entre el Estado y la Iglesia hasta ese entonces habían sido evitados en la Argentina, pero ahora un choque era evidentemente inevitable. Durante manifestaciones religiosas se escuchaban voces tales como Cristo o Perón... El presidente contra-golpeó en su para él típica forma. Sacerdotes fueron encarcelados temporalmente, el poder judicial de la provincia de Córdoba en conjunto fue suspendido, periódicos católicos fueron obligados a suspender su publicación, clubes católicos universitarios fueron objetos de redadas policiales, procesiones religiosas fueron prohibidas y maestros de religión fueron despedidos... La vanguardia peronista no sólo creía que el clero se había convertido en un rival en la lucha por la conducción del pueblo, sino que consideraba a los puntos de vista de los sacerdotes como anticuados e incompatibles con las exigencias de una nación industrializada del siglo XX. Una vez que el apoyo del clero católico se había perdido de todas maneras, los peronistas continuaron con su «modernización» de las costumbres y puntos de vista de la socie-

dad, en donde toda nueva medida apuntaba a debilitar la influencia de la iglesia sobre la población. En diciembre el Congreso promulgó una ley legalizando el divorcio. Dos semanas más tarde Perón firmaba un decreto por el cual los gobiernos provinciales y el Consejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires obtenían la autorización de reabrir burdeles. Se llevó adelante una campaña en contra de los colegios católicos, y en marzo de 1955 se publicó un decreto por el cual se eliminaba la mayoría de los feriados religiosos de la lista de los feriados nacionales, declarando feriados de segundo orden el Viernes Santo así como el día de Navidad. En mayo el Congreso promulgó una ley que desestatizó a la iglesia... La Acción Católica enfrentó a la policía, organizando procesiones antiperonistas en las calles de Buenos Aires. Así, se produjeron más arrestos, dos obispos fueron expulsados del país, excomulgando el Vaticano a todos aquellos responsables por los crímenes y por las acciones violentas en contra la iglesia católico-romana»⁹¹.

Quien lea atentamente a este punto percibirá, según juzga Pendle, que Perón sólo «contragolpeaba», o sea, que la Iglesia inició y provocó la lucha. ¿Cómo debe entenderse esto? Para tener aquí una visión más clara consideraremos primeramente la lucha de Perón con la Iglesia a la luz de la tradición del derecho constitucional argentino. A las particularidades fundamentales del mismo pertenece -el por el Vaticano nunca aceptado- traspaso del derecho patronal eclesiástico de los Reyes de España. Este contiene, así como se interpretó en Argentina por una parte, el derecho del presidente de designar a los obispos de las catedrales, ciertamente en base a una proposición tripartita del Senado, en donde se consideraba que la comunicación del nombramiento por el presidente al Papa y su posterior ratificación por el mismo se sobreentendía como no problemática. Aparte de ello, al presidente le correspondía el derecho de poner vigencia o cancelar en correspondencia con un pronunciamiento de la Corte Suprema,

91. George Pendle, según lo citado en pág. 98-100.

decretos del Concilio Vaticano o Bulas Papales. Ya a fin de 1822 fue institucionalizado el total control estatal sobre todos los asuntos personales y los referentes a las posesiones de la iglesia por lo cual los obispos pasaban a ser prácticamente empleados estatales⁹². Pero con ello se constituyeron demandas judiciales del Estado contra la Iglesia que sobrepasaban ampliamente los contenidos del derecho del patronato. Y así como esto último y esencialmente las demandas eclesiásticas del estado Vaticano, que aún llegaban más lejos, jamás fueron reconocidas, quedó abierto el camino hacia discrepancias de envergadura entre el Vaticano y el gobierno argentino, por una parte porque la Santa Sede no siempre estuvo dispuesta a aceptar al obispo deseado por el presidente para la ciudad de Buenos Aires, por ejemplo, y por otra parte porque el gobierno extendió temporalmente el regalismo por él demandado a la legislación concerniente a la educación y el matrimonio, que ya en los agitados años de 1883-1884 y 1888 inclusive, llevó hasta la destitución de un obispo y a la expulsión de un delegado papal⁹³.

Lo asombroso, en comparación con la caída de Perón es, sin embargo, que a partir de los tormentosos conflictos de la década de los años 80, no se originara ninguna revolución, que ninguno de aquellos regímenes cayera y que el Vaticano no extrajera conclusiones dramáticas de aquello. También el sucesor del Papa Pío XII, el Papa Juan XXIII, omitió recurrir a la excomulgación fulminante en una situación análoga al proceder enemistoso de Perón frente a la iglesia -Fidel Castro expulsó de Cuba el 17 de Septiembre de 1961 al Arzobispo auxiliar de la Habana, Monseñor Boza Masdival y a otros 135 sacerdotes, por

92. J. Lloyd Medcham, *Church and State in Latin América*, Chael Hill 1934, pág. 276, 277. John F. Kennedy, *Chatholicism, Nationalism and Democracy in Argentina*, Univ. Of Notre Dame Press 1958, pág. 19. La formulación de la Constitución sobre el «mantenimiento» de la iglesia por el Estado consigna en el Cap. I, Art. 2: «El gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano».

93. J. Lloyd Mecham, según lo citado en pág. 297,298; Juan Casiello, *Iglesia y Estado en la Aegentina*, Buenos Aires, 1948, Pág. 135-142; John F. Kennedy, según lo citado en pág. 16, 92, 192, 195, 201 y sig.

comportamiento antirevolucionario^{93a}. ¿Por qué ocurrió esto en el caso de Perón? ¿Había cambiado tanto el espíritu de la época en el sentido pro-elesiástico?, ¿o el motivo se encontraba en la poderosa personalidad del Papa Pío XII, que enfrentaba a Perón? Ciertamente éste llevó a cabo estas demandas regalísticas pertenecientes a la tradición argentina en una medida más amplia de lo que había sido el caso en la década de los años 80: Si bien en aquel entonces se había limitado el problema matrimonial a la introducción del matrimonio civil obligatorio, Perón legalizó la igualdad de los derechos de los hijos legítimos y naturales, el divorcio vincular y la prostitución e inauguró la separación de la Iglesia y el Estado, lo que contradecía el principio constitucional del «mantenimiento» de la iglesia por el Estado y, por ello, debía ser sancionado por una Asamblea Nacional Constituyente. Y todo esto después de una declaración oficial de los obispos argentinos, que habían señalado como prohibido para los católicos todo partido que postulara -entre otras cosas- la separación de la Iglesia y el Estado, así como el divorcio vincular⁹⁴.

Y para responder al interrogante de por qué, en contraposición de los años 80, la Iglesia ahora llevaba adelante una lucha con tal inexorabilidad hasta la caída de Perón, se deben considerar dos momentos: Primeramente la lucha de Perón y los peronistas, que al principio sólo fue defensa, no se llevó adelante, como fue el caso en los años 80, bajo el lema de laicismo moderno contra la Iglesia tradicional, sino del verdadero cristianismo contra el falso: Perón y peronistas jerárquicos siempre hicieron hincapié en que eran ellos y no la Iglesia los que eran los verdaderamente auténticos maestros de los principios cristianos. Perón determinó expresamente que él defendía la genuina enseñanza de Cristo, específicamente en contra

93a. Véase *Religion in Cuba today*, ed. A. L. Hageman and Ph. E. Wheaton, New York 1971, Association Press, pág. 68, 110.

94. Juan Casiello, según lo citado en pág. 281; John F. Kennedy, según lo citado en pág. 281, John F. Kennedy, según lo citado en pág. 184, 204.

de aquellos sacerdotes que, desde hace 2000 años, la falseaban ⁹⁵.

Pero esto significaba que, para Pío XII, no se trataba de la defensa de prerrogativas eclesiásticas, sino de una genuina herejía, que exigía una lucha por todos los medios. La excomunión fulminante, un instrumento sumamente inusitado en la historia reciente, es aplicado contra Perón durante el desarrollo de una lucha que recuerda la lucha del Papa Gregorio IX contra el emperador Federico II, y como éste desata el movimiento hereje de los franciscanos espirituales, que surte efecto sobre el movimiento de las sectas protestantes hasta muy adentrados los siglos XVI y XVII, así la lucha entre Pío XII y Perón, desata en los tardíos años sesenta la vehemente controversia sobre la verdadera identidad y misión del cristianismo y la Iglesia, cuyos testigos somos.

El segundo momento relevante es cuando se produce el alejamiento de la conciencia colectiva del mundo occidental, especialmente en amplios círculos católicos del mismo, de una gran franqueza y relativa simpatía con posiciones y reformas sociales de izquierda, característica de los tiempos de la gran guerra mundial, pasando a un revivir de todo tipo de conservadorismo político y religioso en los tiempos de la guerra fría ⁹⁶.

Debido a que el peronismo, que justamente había surgido de aquella ola de tendencias de izquierda en los tiempos de la gran guerra mundial, y que no por último también abarcó a la Iglesia junto a su máxima jerarquía, llevaba ese indeleble sello en su propia esencia, así, la nueva enemistad contra todo aquello que fuese de izquierda o pro reformas sociales de izquierda debía apuntarse contra Perón y el peronis-

95. *Hechos e Ideas*, año XV, Tomo XXVII, nos. 126/127 (octubre-noviembre de 1954), Pág. 386-387; John F. Kennedy, según lo citado en pág. 185.

96. Un observador tan inteligente como Thomas Mann, efectuaba anotaciones en noviembre de 1946: «¿Intereses poderosos estaban trabajando para demoler básicamente la obra de Roosevelt, el arrepentimiento porque se había vencido a Alemania y no haber logrado mejor provocar la ira de Rusia y Alemania continuando impulsando el movimiento de regresión? ¿Hasta el fascismo? ¿Hasta la guerra?» (Thomas Mann, *El nacimiento del Dr. Fausto*, Amsterdam 1966, pág. 152).

mo. Perón, desde ya, estaba consciente del contenido político reaccionario de la lucha dirigida contra él, de tal modo, que en su alocución radial del 13 de junio de 1955, tres días antes de la irrupción de la revuelta militar y la publicación de la bula papal, que desató su inicio, dice: «Nuevamente nuestra encarnizada lucha para la liberación del pueblo argentino nos ha llevado cara a cara frente a las fuerzas de la reacción y sus métodos de violencia... En agosto de 1943 yo le decía al pueblo argentino, que habíamos finalizado nuestra lucha contra nuestros enemigos, dentro y fuera de la nación e invité a todos los argentinos a trabajar juntos en paz... Por algún tiempo la oligarquía parecía estar dispuesta a aceptar esta atmósfera de paz, pero aquella parte de la oligarquía que nunca abandonó totalmente la lucha fue la oligarquía clerical; a través de doce años el gobierno bregó con todos los medios pensables de conformar una armonía con ella mediante la concesión de todas las garantías... Yo siento también que el pueblo argentino desea que el gobierno cree mejores condiciones para la acción espiritual de carácter religioso, lo que debería ser el deber específico de la Iglesia... Desgraciadamente una parte del clero -cuyo materialismo y soberbia prácticamente caracteriza a todas las jerarquías eclesiásticas- no pudo ser convencida de que estábamos haciendo lo correcto... Nuestra acción futura debe dirigirse contra aquellos que abusan del pueblo, y contra las malas jerarquías de la Iglesia y sus organizaciones, las cuales tratan de fomentar los intereses de la oligarquía, que el pueblo despreció en 1945. ¿Cómo podemos permitir, que empleados estatales -como lo son los miembros de la jerarquía eclesiástica- sean los promotores de tumultos y aborrecibles despojos a la propiedad y dignidad de la nación, que expresa y deliberadamente actúan en contra de decisiones judiciales, que tienen por objeto evitar esto?» Siguen amenazas que el pueblo puede perder la paciencia y tomar el castigo de los culpables por mano propia y la advertencia de dejar la cuestión en manos del gobierno...⁹⁷.

97. Citado en base a la traducción al inglés del discurso de Perón, que se encuentra en forma resumida en Arthur P. Whitaker, según lo citado en pág. 151 y sig.

Estableciendo que el regreso condicionado por la atmósfera de la «guerra fría» de toda la sociedad occidental, impregnada por Norteamérica, incluyendo a la Iglesia católica, a una marcada orientación de derecha y a una enemistad contra todos los de izquierda, esta misma Iglesia y sus fuerzas armadas se orientaban constitutivamente contra Perón. Pero el problema histórico incluido aquí toma un perfil fuertemente personal: ¿Cómo fue posible que el mismo Papa, que allanó el camino abiertamente al peronismo, por medio de su doctrina social radical difundida en 1941, inicia la caída de Perón con su excomunión? Ciertamente todo lo que se diga del Papa Pío XII, tiene sólo el carácter de hipótesis, ya que el Vaticano mantiene un manto de silencio sobre ello⁹⁸, pero ciertamente es indudable que Pío XII, que para el caso de una derrota de Alemania, buscaba tratar de facilitar el insertar a ésta nuevamente en la sociedad occidental e Iglesia como bastión contra el en este caso demasiado poderoso comunismo ruso, posicionándose totalmente durante la «Guerra Fría» del lado occidental. De hecho existen numerosas pruebas, aún no analizadas en sus interrelaciones internas, de una fluctuación de las circulares eclesiásticas y de las circulares laicas influenciadas por la Iglesia en una dirección anticomunista durante los tardíos años 40 y los tempranos años 50, que no pueden interpretarse de otra manera, que como consecuencia de directivas emanadas de Roma. En este contexto debemos tener que insertar la

98. El reportero radical clerical-romano fallecido de la *Wiener Presse*, (prensa Viena) dice en su comentario del V tomo de las actas y documentos del Vaticano de la segunda guerra mundial: «La publicación produce una extraña impresión en este tomo V. Los documentos papales son relativamente pocos. Pío XII sólo aparece como una leve sombra en el trasfondo, asimismo el entonces secretario de la sección para los asuntos eclesiásticos ordinarios en la secretaría de estado, Monsignore Giovanni Battista Montini, el actual Papa... ¿Habíase realizado una selección de los documentos?» (*La-prensa* del 12/13 de abril de 1969). Como debe considerarse absolutamente imposible, que un Papa tan autoritario, que manejaba los asuntos de la iglesia con tanta soberbia como Pío XII dejara los asuntos de tanta importancia política central, es decir de vital importancia para la iglesia como los asuntos de la segunda guerra mundial, en manos de personalidades subordinadas de segunda categoría, el interrogante del reportero con capacidad de juicio: «Habíase realizado una selección de la documentación» debe contestarse afirmativamente.

posición cambiante de la Iglesia argentina y la excomunión de Perón⁹⁹.

Los gobiernos subsiguientes a la caída de Perón, principalmente los militares, en vista de la necesidad de proscribir a la mayoría peronista resultante de cada nueva elección democrática tuvieron que trabajar con todos los métodos de una dictadura, buscando eliminar todo aquello que recordara a Perón. Su Constitución fue reemplazada por la vieja Constitución de 1853, la que lógicamente no tiene ninguna relación con la realidad social de hoy. Argentina se convirtió en lo que era antes de Perón, una «semicolonia» norteamericana, según opinaba Lenin¹⁰⁰.

Desde el punto de vista del juicio histórico, de la ciencia social, parece aún más trágico, que la figura histórica de Perón y del peronismo haya quedado impregnada por sus enemigos, que mediante una presentación falaz, la desacreditaron como fascismo y dictadura, siendo despojada de su sentido serio mediante burlas irónicas. En este proceder se visualiza un rasgo característico de nuestro tiempo: la cada vez más efectiva fusión a través de todos los círculos culturales de los individuos en interrelaciones grupales y los medios de comunicación masiva convertidos en unidades sin rostro condicionados por la masificación internacional, han convertido muchas veces a los historiadores en voceros impersonales de intereses de grupos o masas, matando a la libre conciencia histórica. A esto se agrega que la formación cada vez más especializada de los historiadores les impide entender un fenómeno tan complejo como el peronismo, en el cual se entrelazan elementos políticos, económicos, e ideológicos (teológicos, filosóficos, y sociológicos) en una unidad indisoluble.

Por detrás del hecho de la exclusiva impregnación de la figura histórica de Perón y el peronismo, por sus enemigos, y la total incompreensión espiritual de la histografía imperial norteamericana de la creativa intelectualidad

99. En el texto indicado se trata de un giro radical hacia la derecha en todo el mundo occidental, incluso un complejo de hechos referentes a la iglesia católica, que estaba directamente relacionado con la «guerra fría».

100. W. I. Lenin, según lo citado en pág. 338.

política y religiosa ostensible en el peronismo, se ubica un hecho aún más profundo: La superioridad espiritual y moral de la clase intelectual dirigente de los pueblos «subdesarrollados» o «semicoloniales», que en la lucha por su autoafirmación frente a las potencias coloniales dominantes, son cada vez más claramente los verdaderos soportes de la genuina fuerza creativa en el área religiosa y política, tanto como el área artística y literaria en el mundo ¹⁰¹. El ancestral enfrentamiento del cristianismo originario en Israel y la Roma imperial se repite siempre nuevamente en la historia universal.

A otro momento lo podemos ubicar como subyacente a la contradicción entre la realidad peronista y su figura histórica anglonorteamericana. Dejemos actuar sobre nosotros una frase de «Argentina» de Pendle: «Después de reconocer el fracaso del trato agresivo de su Embajador Braden (Scil., la abierta calificación de Perón como enemigo del mundo libre), los Estados Unidos adoptaron frente a Argentina una postura conciliadora enviando una serie de embajadores bien intencionados... A pesar de que Perón estaba dispuesto a aceptar todo lo que los U.S.A. podían ofrecerle, en ningún momento demostró arrepentirse de su actitud anterior o indicó que en el futuro enfrentaría menos duramente al así llamado «imperialismo yanqui.» ¹⁰². Perón debía lamentarse de su posición de lucha frente a los Estados Unidos, a pesar de la intromisión de estos en los asuntos internos de Argentina, debiendo arrepentirse de sus «culpas» y «convertirse». Aquí se hace visible que el historiador inglés Pendle expresa claramente la convicción proveniente del puritanismo norteamericano del reino de Dios de los elegidos, corporizado en Norteamérica, en donde está representado el derecho absoluto y la absoluta verdad a la cual, frente al «detractor» Perón, no le cabía solamente repulsión, sino también desprecio moral y religioso.

101. Véase sobre la capacidad de creación de los pueblos semicoloniales latinoamericanos en el área religiosa, mi artículo: «La iglesia del diálogo» y la iglesia de la «revolución» en la *Revista Política*, año 18, cuadernillo 1, pág. 33 y siguientes.

102. George Pendle, según lo citado en pág. 124.

En contraposición con esta convicción autoconforme tardíamente puritana del propio ser y hacer corporizando la totalidad del reino de Dios, se ve claro el fundamento religioso del obrar de Perón. El encarna una parte específica, aún no considerada en su realidad, de la tradición católica, que puede llamarse «teología de la revolución» católica. Este concepto está impregnado por el lado del protestantismo, y dice -en base a la exclusiva ligazón del pensamiento protestante a la palabra bíblica- ya que esto se expresa nominalmente en el Viejo Testamento y confirma la voluntad de Dios por la conversión radical del mundo en el sentido de la bondad y justicia, de forma tal, que la voluntad del hombre para una revolución social está asegurada por un fundamento teológico ¹⁰³. Pero existe una idea católica emparentada, que no está expresada en la palabra bíblica, pero sí está anclada en el derecho natural cristiano. Más arriba ya hemos citado la palabra de Santo Tomás: «Lo que es del derecho humano (scil. el derecho a la propiedad privada) no debe quebrantar al derecho natural o al derecho divino. Pero por el orden de la naturaleza, está determinado por la Providencia Divina, que las cosas inferiores están para satisfacer las necesidades del hombre. Por ello, el reparto y la apropiación de bienes que ocurren según el derecho del hombre, no impide, que la necesidad del hombre deba enfrentarse justamente con esas cosas... Pero, si cunde una miseria tan apremiante y notoria, que debe enfrentársela con los medios disponibles, por ejemplo, cuando existe peligro de muerte y no puede remediarse de otra forma, entonces está permitido tomar del bien ajeno para socorrer su propio apremio, tomándolo secreta o abiertamente. Esto tampoco tiene propiamente el carácter de robo o hurto» ¹⁰⁴. Parece indudable que las palabras de «la miseria apremiante y notoria» y

103. Particularidades, en Trutz Rendtorff y Heinz Todt, *Teología de la Revolución*. Ed. Suhrkamp Nr. 258, Frankfurt del Meno, 1968; Albert J. Rasker y Milan Machovec, *Teología y Revolución*. Voces evangélicas de la época Nr. 41, Editorial Evangélica, Hamburgo 1969. *Discusión de la «Teología de la Revolución»* Ed. E. Feil y R. Weth, Munich 1969, Edit. Chr. Kaiser-Verlag.

104. La publicación alemana Thomas-Ausgabe, Ed. Academia Albert Magnus, Walberberg en dist. De Colonia 1953, pág 211-212.

sus consecuencias no sólo son válidas para individuos, sino para capas sociales y pueblos enteros, en los cuales el derecho natural está lesionado groseramente. Su derecho al vuelco legal o violento, a la apropiación de bienes y derechos ajenos está fundamentado teológica e indudablemente por aquellas palabras del Aquinatense. El Papa Pío XII, en su ya citado mensaje radial del 1º de junio de 1941, expresó esta idea con la misma mordacidad y el Papa Juan XXIII lo reproduce así: «Lo que compete a la utilización de los bienes de la tierra, nuestro antecesor afirma, que el derecho de todo hombre de utilizar estos bienes para su subsistencia, tiene prerrogativas ante todo otro derecho de contenido económico, o sea, que también frente al derecho de propiedad»¹⁰⁵.

Perón profesó el mismo convencimiento y en su discurso inaugural de 1946 le confirió relieve a la incondicional preponderancia de la interpretación dinámica del derecho, frente a la estática del mismo¹⁰⁶. En este sentido, Perón ha transformado la totalidad del orden nacional argentino y, ante todo, le dio a las clases proletarias una posición social, legal y política totalmente nueva. Es esta genuina «teología de la revolución» la que sostiene a la obra de Perón y condiciona su posición frente al estado norteamericano divino de los elegidos, surgido del pensamiento puritano. No sólo dos potencias políticas luchaban entre sí: Argentina y los Estados Unidos, sino dos visiones religiosas del mundo, dos potencias religiosas. Y si Perón y el peronismo sucumbieron, su contenido de la visión del mundo es invencible y resucitará cada vez nuevamente.

Sin embargo, si bien sólo en el reino del espíritu existe un puente entre aquellos antagónicos mundos, la tipología de político que corporiza Perón se estructura según una «medieval» ligazón e interrelación recíproca entre religión y política, que apareció por última vez en la historia de Occidente en Cromwell. Sin embargo, el correlato his-

105. *Mater et Magistra Juan XXIII*, Tipografía Poliglotta Vaticana, 1961, Pág. 12.

106. *Habla Perón*, Pág. 98.

tórico mundial de la realización de esta tipología en ambos casos es completamente distinta, si no es ciertamente contrapuesta: Mientras Cromwell, a pesar del profundo efecto posterior del puritanismo nominalmente en Norteamérica, representa un final, al cual le sigue una racionalidad libre de religión o una irreligiosa irracionalidad en la política, Perón representa claramente un principio: En él se manifiesta por primera vez un poderoso despertar de la voluntad católica de compenetración mundial, que actualmente es sostenida, difundida y profundizada ideológicamente por un movimiento latinoamericano, que va ganando cada vez más en peso y presencia, el de los «sacerdotes del tercer mundo».

El entendimiento del ser y la obra de Perón abre la perspectiva de una nueva Iglesia y un nuevo futuro para América Latina.

(Versión castellana de Heidrun Link)

ANEXO INDISPENSABLE

Al fundado estudio del doctor Frankl que aquí ofrecemos es menester anexarle algunas observaciones y precisiones, destinadas al lector menos informado.

La primera de ellas es rigurosamente histórica: el Departamento Nacional del Trabajo no fue creado por la revolución argentina del 4 de junio de 1943, sino que dicha dependencia existía desde 1910, a partir de un proyecto original de Marco M. Avellaneda, que no fue tal cual, lamentablemente. El coronel Perón asumió su jefatura el 27 de octubre de 1943 y en un mes lo convirtió en la histórica Secretaría, con una clara y rotunda función social.

La segunda observación tiene que ver con la fuente inspiradora del Coronel para su conferencia del 10 de junio de 1944 en la Universidad Nacional de La Plata. La idea de «la Nación en Armas» no proviene de las *Leggi Fascistissime* de 1926, como asevera Frankl, sino de la obra *Das Volk in Waffen*, del germano general Colmar Barón von der Goltz, publicada en 1883 y editada en castellano, en 1927, con el título de *La nación en armas*. Perón estudió con suma atención al profesor de la Academia Militar de Berlín y se apoderó de dos pensamientos fundamentales: «El interior es la fuente de las fuerzas del ejército», uno; y «La política es el destino», el otro. Este último, opuesto a la tesis de «la economía es el destino».

Asimismo, cabe formular otra precisión: la fórmula Perón-Quijano triunfó el 24 de febrero de 1946 con el apoyo de tres formaciones partidarias: el Partido Laborista, la Unión Cívica Radical Junta Renovadora y los Centros Independientes.

Seguramente la observación siguiente tiene peso: Frankl insiste en la excomunión de Perón, pero ella no existió.

De conformidad al canon 2227, por entonces vigente, a los Cardenales, a los Reyes y a los Presidentes de Repúblicas tan sólo el Papa puede declararlos, con nombre y apellido, incursos en excomunión. Y Pío XII, como lo aclaró bien Badanelli, *no excomulgó* a Perón.

Cabe formular otra precisión: Perón no fue «agregado militar» en la Italia de Mussolini, sino observador del curso de los acontecimientos europeos de 1939 y 1940. Primeramente figuró agregado a un regimiento de Infantería de Montaña con asiento en Chieti (en los Abruzos) y luego al comando de la División Alpina Trentina, y a la División de Infantería de Montaña con asiento en Pinerolo (Piamonte). Asimismo se adiestró en la Escuela de Alpinismo y Esquí de Aosta (Piamonte); estuvo en Courmayeur y en Sestrieri, y en las maniobras de Bolzano (Alto Adigio). Además efectuó cursos en Turín y en Milán.

Y una última, menos importante: Perón no se exilió huyendo en una cañonera. Lo hizo el 3 de octubre de 1955, volando en el Catalina T-29, piloteado por Leo Nowak, uno de los más expertos aviadores paraguayos.

Fermín Chávez.

ÍNDICE GENERAL

ESTUDIO INTRODUCTORIO	11
ARTÍCULOS Y CONFERENCIAS DE VÍCTOR FRANKL	17
FLORILEGIO FRANKLIANO	19
EL PERONISMO Y LAS ENCÍCLICAS SOCIALES	27
ANEXO INDISPENSABLE	91

*IMPRESO y ENCUADERNADO POR
OFFSET DIFO S.H.
ROSARIO 4751 - ADOLFO SOURDEAUX
1612 BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL. 4-748-4252 / 4905
AGOSTO DE 1999*



FOTO: Con el Intendente Gral. Embrioni, 1973.

EL AUTOR

Nació el 13 de julio de 1924 en El Pueblito (Nogoyá, E. Ríos). Cursó Humanidades en Córdoba, Filosofía en Buenos Aires, y Teología en Cuzco. En diciembre de 1956, con su libro *Civilización y Barbarie* refutó las tesis del «mayismo» instaladas por ASCUA y los «libertadores». Ha publicado más de 40 libros y muchos opúsculos sobre historia política y de las ideas, siguiendo las enseñanzas de Rodolfo Mondolfo, Nimio de Anquín y Víctor Frankl. Si bien no se dedicó a la docencia, ha tenido cátedras en las Universidades de Buenos Aires, La Plata y Lomas de Zamora. En 1958 fue Vocal suplente del Comando Táctico designado por Perón; en 1963, delegado en Santiago del Estero del Consejo Coordinador y Supervisor del Justicialismo, y en 1984 miembro de la Comisión Asesora Política del Comando Superior Justicialista, constituido por María Estela Martínez de Perón. El maestro Juan Lamela lo distinguió con la «Orden Pampa» (1974) y la Secretaría de Cultura de la Nación con el Premio Consagración Nacional (1990). Ocupó cargos nacionales y municipales, entre ellos, Asesor del Ministro del Interior (1974), con jerarquía de subsecretario. En la actualidad, trabaja en una investigación sobre los visitantes de Perón, 1963-1973.